

SACA  LA VOZ
EN EL PROCESO
CONSTITUYENTE



QUIÉNES SOMOS

Saca La Voz es una plataforma creada en el mes de septiembre del año 2021 por un grupo de ciudadanos y académicos de la Universidad San Sebastián. Nace con el objeto de fomentar la participación ciudadana en los espacios dispuestos por la Convención Constitucional, entendiendo la responsabilidad que, como individuos, teníamos de participar y contribuir a dicho proceso histórico.

Saca La Voz comienza con la Convención Constitucional, porque ve en las instancias de participación popular que ésta propone, un espacio en que el ciudadano podía movilizarse y expresarse por sus causas e ideas. No obstante, una vez terminadas las instancias dispuestas por la Convención, notamos la importancia de no desvincular a la ciudadanía de este proceso, y es en este contexto, que Saca La Voz comienza a plantear y facilitar otros medios a través de los cuales los ciudadanos pudieran continuar informándose y participando del proceso constituyente, articulando así su colaboración como protagonistas en el camino que consideraron que el país debía seguir en este proyecto constitucional.

Desde el 04 de julio del 2022, Saca La Voz se constituye formalmente en una de las muchas iniciativas permanentes por medio de las cuales la Universidad San Sebastián se vincula con su entorno y con la sociedad, manteniendo siempre el enfoque ciudadano con el cual nace, comunica y actúa.

QUÉ HICIMOS DURANTE EL PROCESO CONSTITUYENTE EL AÑO 2022

Durante el proceso constituyente, la Convención declaró la participación ciudadana como parte central de su funcionamiento. Para llevar a cabo este propósito, la Convención Constitucional reglamentó ciertas instancias en que los ciudadanos podían participar de este importante proceso. Algunas de estas instancias fueron:

- Audiencias:

Espacio otorgado por la Convención en el cual los ciudadanos podían aportar desde sus intereses o experiencias a la discusión de las normativas en las siete comisiones temáticas.

- Encuentros Autoconvocados:

Espacios en los cuales los ciudadanos se reunieron por iniciativa propia a deliberar sobre temas constituyentes.

- Iniciativas Populares de Norma (IPN):

Medio a través del cual la ciudadanía podía presentar a la Convención iniciativas de normas para incluir en la propuesta constitucional. Para esto, cada persona u organización podía subir su propuesta de norma a la Plataforma de la Convención - siguiendo los requisitos señalados - y luego, si lograba reunir al menos 15 mil firmas ciudadanas, esta IPN pasaba a ser discutida en la comisión correspondiente. Cada ciudadano podía presentar hasta siete iniciativas, y votar por ese mismo máximo también.

- Programa de Educación Popular Constituyente:

Medio para socializar y difundir el trabajo de la Convención y el contenido de la propuesta constitucional, cuyo objetivo era “alfabetizar cívica y democráticamente a las personas.”

Saca La Voz colaboró con la participación ciudadana en la Convención a través de la facilitación e inscripción de personas y organizaciones que querían participar de las Audiencias, pero que no conocían los procedimientos formales para hacerlo. Siguiendo con su vocación de promover y hacer efectiva la participación ciudadana en el proceso constituyente, Saca La Voz instruyó a la ciudadanía sobre lo que eran las Iniciativas Populares de Norma, y facilitó la forma de apoyar aquellas opciones que recogían los valores de la libertad, el emprendimiento y la sostenibilidad, reuniendo 36 de ellas en una página web.

A pesar de que durante el mes de febrero 2022 se terminaron las vías formales de participación ciudadana en la Convención Constitucional, Saca La Voz continuó desde marzo y hasta septiembre del mismo año; abriendo nuevos espacios para que distintos líderes de opinión y ciudadanos entregaran su punto de vista acerca de las causas que movilizaban a tantas personas, así como también pudieran informar desde su propia experiencia y conocimientos la propuesta constitucional y sus diversas normas, para así fomentar el involucramiento de la ciudadanía en este proceso histórico.

SACA LA VOZ



LA VOZ

CONTENIDO

SACA LA VOZ

En la Convención

- Audiencias
- Iniciativas Populares de Norma

SACA LA VOZ

Opina

- Frase del día
- Columnas de opinión

SACA LA VOZ

Impacta

- Congresos
- Radio
- Documental

SACA LA VOZ EN LA CONVENCIÓN

CANALIZANDO LAS INSTANCIAS
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

AUDIENCIAS

Saca La Voz facilitó la inscripción y participación de ciudadanos y organizaciones para exponer en las audiencias dispuestas por las comisiones temáticas de la Convención:



2% SISTEMAS DE JUSTICIA

3% PRINCIPIOS
CONSTITUCIONALES

4% CIENCIA, CULTURA Y
TECNOLOGÍA

10% MEDIO AMBIENTE Y
SISTEMA ECONÓMICO

14% DESCENTRALIZACIÓN

17% SISTEMA POLÍTICO

34% DERECHOS
FUNDAMENTALES

SACA LA VOZ

INICIATIVAS POPULARES DE NORMA

Debido al interés demostrado por la ciudadanía de participar en el proceso constituyente, Saca La Voz decide seguir utilizando y visibilizando los espacios provistos por la Convención Constitucional para hacerlo. De esa manera, durante los meses de enero y febrero se creó una plataforma online que promoviera y facilitara la votación por Iniciativas Populares de Norma (IPN). Se seleccionaron 36 IPN presentadas a la Convención por instituciones y organizaciones de la sociedad civil, que comulgaran con los principios de

libertad, emprendimiento y sostenibilidad. De esta forma, la plataforma de votación web Saca La Voz permitía que las personas conocieran diversas IPN, y que pudieran votar por las 7 que consideraban que más se asociaban a sus intereses.



Los resultados del trabajo de Saca La Voz en el proceso de las IPN fueron:

15 IPN QUE
ALCANZARON LAS
FIRMAS

Necesarias para ser discutidas en las respectivas comisiones

33.015 APOYO A TRAVÉS
DE NUESTRA WEB

Personas apoyaron desde nuestra plataforma web distintas IPN

410.528 FIRMAS
TOTALES

Firmas por las 36 IPN que respaldaban la libertad,
emprendimiento y sostenibilidad



SACA LA VOZ

OPINA

**ABRIENDO ESPACIOS A LÍDERES
DE OPINIÓN Y CIUDADANOS**

105 COLUMNAS
DE OPINIÓN

84 LÍDERES DE
OPINIÓN Y
CIUDADANOS

+90 FRASES
DEL DÍA

+31.000
SEGUIDORES EN RRSS

SACA LA VOZ

IUÁN CHEUQUELAF

Abogado y Político

18/02/2022

Decepciona ver cómo la convención no ha considerado las propuestas sobre la libertad de emprender que la ciudadanía ha relevado, tanto en el proceso constituyente de la Presidenta Bachelet, como en el actual debate constitucional, dejándolas sin incidencia alguna.

Los convencionales han presentado en su lugar, una Iniciativa propia , que debilita y disminuye a su mínima expresión la libertad de emprender, por las siguientes razones:

Uno. Ya no se puede emprender en todas las actividades económicas, dejando abierta la posibilidad de limitar el emprendimiento en ciertas actividades; por ejemplo educación y salud.

Dos. Hay nula referencia de velar por la libre y leal competencia.

Tres. Establece un nuevo límite que supone una connotación negativa del emprendimiento, pues señala que sólo se puede emprender cuando no haya incompatibilidad con otros derechos.

Cuatro. Se podrán establecer condiciones más beneficiosas para el Estado, al no exigir que su actividad empresarial se permita sólo en casos justificados, y aplicándole las mismas reglas que a los particulares.

Por lo visto hasta ahora, después del proceso constituyente, las chilenas y chilenos saldremos con menos derechos que con los que entramos, y sin ser escuchados.



PROFE SILVA

Abogado Constitucionalista

18/02/2022

La justicia ya no es ciega. El Pleno de la v Constituyente aprobó que desde ahora las sentencias deberán dictarse con un enfoque de género.

La justicia ya no es ciega. Debe sacarse la venda de los ojos para verificar el género de las personas y fallar en consecuencia.

En el universo de la constituyente, la justicia es con aditivos. Porque al enfoque de género debe sumarse el "enfoque intercultural" en la coordinación de los múltiples sistemas jurídicos indígenas.

Y así, la justicia se va llenando de ingredientes extraños que le restan pureza y le agregan incertidumbre. Si es hombre o mujer; indígena o no indígena, serán criterios que podrán modificar las reglas que usted conocía.

El enfoque de género dejémoslo para los políticos. Que ellos creen las reglas que beneficien a unos por sobre otros; pero para los jueces, una justicia sin aditivos, por favor.



CARLOS ARMANDO

Abogado, Profesor de Derecho de Aguas, y LLM UC

08/03/2022

La norma que sometimos a conocimiento de la Convención se estructura en tres pilares: el social, que pone a las personas en el centro del debate al asegurar el acceso al agua potable y al saneamiento; el ambiental, protegiendo el agua que permite un medio ambiente propicio para las futuras generaciones; y el productivo, permitiendo a las personas aprovechar cantidades de agua para poder desarrollar actividades económicas necesarias para todos.

Estamos convencidos que esta norma permite recoger las herramientas útiles que hemos logrado en estos 150 años de gestión de aguas en el país, y al mismo tiempo, mejorar lo que hemos aprendido que hay que mejorar para poder afrontar los grandes desafíos que tenemos hacia adelante: necesitamos 100% de cobertura de agua potable y saneamiento en zonas rurales y urbanas; necesitamos mejores instituciones públicas y privadas con financiamiento adecuado; necesitamos una mejor gestión de la escasez, que permita asegurar el agua para el ecosistema y para las actividades productivas; y necesitamos educar, aumentar el cuidado que hacemos de nuestra agua, de la mano de nuevas tecnologías para su uso y su medición, para mi-

nimizar el impacto que produce su extracción en las fuentes naturales.

Con el rechazo a esta norma perdemos la oportunidad de mejorar, y entramos en una lógica de hoja en blanco, a experimentar con soluciones que no se conocen; con soluciones que parecen buenas, pero que no han sido probadas, y que creemos no van a funcionar en la realidad de Chile, que se ha construido con cientos de años de historia. Esto producirá confusión sobre si se podrán mantener o no los usos actuales de agua, y sobre quién es responsable de cuidar y mantener la infraestructura que permite el abastecimiento de agua para todos los usos, inclusive el consumo humano. Eso se traduce en que habrá malos canales, malas tuberías, malas cañerías, y en la práctica eso generará falta de agua.

SACA
LA VOZ



“La Convención está derechamente equivocando el camino porque se aleja del sentido común”.

PEPE AUTH

El Líbero, 09 de marzo 2022



“Resulta lamentable que la Convención nos proponga un pluralismo jurídico culturalista en el que sea posible transitar en una dirección contraria al proyecto universal de los derechos humanos”.

**LUIS EUGENIO GARCÍA-HUIDOBRO Y ALDO MASCAREÑO,
EN PLURALISMO JURÍDICO E INTERCULTURALIDAD.**

CEP, 11 de marzo 2022

GERARDO VARELA

Director de la Fundación para el Progreso (FPP)

13/03/2022

Todos aspiramos a una educación de calidad para todos los niños y niñas de Chile. Para lograr este sueño, la Constitución debe garantizar tres derechos fundamentales:

En primer lugar, libertad para elegir escuelas, colegios, universidades, y el tipo de educación que queremos para nuestros hijos. Libertad para fundar y mantener colegios, establecimientos educacionales, y libertad por supuesto para invertir en la mejor educación posible para nuestros niños.

En segundo lugar, competencia. Todos mejoramos cuando competimos; los colegios y universidades también, no son excepciones. Por eso hay que respetar nuestra tradición, donde siempre han convivido la educación pública con la privada, la educación religiosa con la laica, y siempre han competido entre ellos. No existirá calidad donde haya monopolio, sea estatal o privado. Debemos promover y propender que haya competencia.

En tercer lugar, dignidad. Nuestros hijos deben ser respetados como personas en su individualidad, en su dignidad y derecho. La función de la educación no es igualarlos, sino que respetar su diversidad y hacer de cada

uno la mejor versión de sí mismo. Cada niño, lo conocemos los padres, tiene sus talentos, sus habilidades y sus preferencias, y son esas las que la educación debe honrar, respetar y promover.

Con estos tres principios mejoraremos la calidad de la educación en Chile, y esperamos que nuestra Convención Constituyente los recojan.

RICARDO ESCOBAR

Abogado y Ex Director del Servicio de Impuestos Internos (SII)

18/03/2022

El Estado no es mágico. No existe sin nuestros impuestos y no puede hacer nada sin ellos. Todos contribuimos a hacerlo funcionar, para que nos ayude en nuestras vidas, colegios, calles, plazas, hospitales, protección contra los delincuentes. Todo se hace con nuestros impuestos. Cuando compramos pan, cuando nos ganamos el sueldo o hacemos un negocio cualquiera, estamos aportando al bien común.

Por eso la Constitución debe cuidar las reglas básicas sobre los impuestos que pagaremos y sobre cómo se gastará nuestro dinero. Los tributos sólo pueden establecerse por ley, por nuestros congresistas; sólo los puede proponer el gobierno, el encargado de administrar ese dinero en lo que quiere la mayoría que lo eligió.

Finalmente, los impuestos tienen que ser proporcionados. No pueden quitarnos todo lo que tenemos o ganamos, porque entonces, pasamos a ser esclavos del gobernante de turno.

FRANCISCO NÚÑEZ

Fundación Soy del Campo

20/03/2022

Hola amigos, soy Francisco Núñez de la Fundación Soy del Campo y les quiero comentar que en vista de la discriminación que estamos sufriendo en la asamblea constituyente, nos hemos visto en la necesidad de realizar distintas marchas por nuestro Chile, por nuestro país, mostrando nuestras actividades, nues-

tra cultura, y la diversidad de gente que disfruta, que vive, y que se apasiona con todas las actividades relacionadas con el campo.



Regulación y respeto, pero jamás a la prohibición. Nosotros somos los que vivimos, apasionados; estamos todos los días con nuestros animales, estamos todos los días en las diferentes actividades, en el mundo laboral en el cual estamos insertos. Y por eso, amigos constituyentes, hoy más que nunca necesitamos ser respetados y escuchados, pero jamás prohibidos.

CÉSAR BARROS

Economista y Columnista Diario La Tercera

22/03/2022

Chile no es sólo un país agrícola. La agricultura y la agroindustria son parte sustancial de nuestro modelo exportador, y además entregan buena parte del empleo y del valor agregado de nuestro producto interno bruto. No es extractivista, sino muy tecnológica. Si no, sería inexplicable que compita mano a mano con gigantes de la agroindustria, como son California, España o Israel. Y por nuestro clima tan especial, que es el mediterráneo, podemos exportar en contra temporada lo que pocos pueden realizar, y para eso necesitamos agua. Agua que viene de nuestra cordillera y que con el cambio climático se va haciendo cada vez más escasa.

Muchos creen que la solución está en su expropiación; expropiación que sería en la práctica una nueva reforma agraria, con toda la carga política y económica negativa que implica. Pero sí hay cosas que hacer. La primera, es convencer a nuestros agricultores que el agua es un bien escaso; que deben pagar por ella como ocurre en el estado de California o en Australia. No es un bien libre,

como el aire, la luz solar o el agua del mar. Si no la pagan, y así se muestra la escasez, no habrá incentivos para invertir en riego y en embalses, traspaso de agua entre cuencas y, sobre todo, en no desperdiciarla en un país que se queja de falta de agua, pero que igual deja que la mayor parte se vaya al mar sin uso.

La segunda, es separar el tema del consumo humano e industrial, que es mucho más pequeño, del consumo agrícola. El consumo humano, prioritario, por cierto, no está en peligro en Chile, menos aún con las nuevas tecnologías de desalinización disponibles. No es necesaria una nueva reforma agraria para sostener el consumo humano e industrial del agua, basta con buenas políticas públicas, incentivos de mercado y subsidios adecuados para satisfacer esa demanda. La agricultura, en cambio, necesita mucha agua, en cantida-



des muy diferentes. Sin agricultura, Chile dejaría de ser Chile. Para asegurar esa disponibilidad, todo el riego debe ser tecnificado, el agua debe tener un precio adecuado y los cambios tecnológicos deben ser incentivados. Nada de eso se logra con una expropiación, que resultará sólo en desincentivos y resultados nulos.

El Estado chileno tampoco tiene la capacidad para regular, distribuir y manejar un sistema de canales y sistema de riego tan extenso y sofisticado como el que tenemos. El Estado chileno no es capaz de manejar cosas mucho más simples, como el Sernam, las cárceles o las policías. Creer que podrá administrar algo tan complejo como el riego es una utopía que podría tener resultados nefastos.

RUTH LILLO

Presidenta Centro de Padres Colegio Nocedal

22/03/2022

El 26 de octubre de 2020, fuimos testigos de cómo la mayoría de la ciudadanía quería un cambio para nuestro país; un Chile más digno donde las nuevas generaciones crecieran y se desarrollaran por igual. Entre ellos, miles de familias, padres que queremos un mejor Chile para nuestros hijos. Lamentablemente este sueño está siendo aplastado por las ideologías extremas de la mayoría de los convencionales, sobre todo al rechazar el derecho preferente de los padres en la educación valórica, religiosa o sexual para sus hijos; o también rechazar que cada colegio pueda desarrollar su propio proyecto educativo según las necesidades de cada alumno, y en acuerdo con miles de padres y apoderados.

No podemos permitir que quienes queremos lo mejor para nuestros hijos; acompañarlos en su autonomía progresiva, asumiendo deberes y derechos, triunfos y fracasos, seamos desechados porque el señor Estado cree saber qué es lo mejor para ellos. La Constitución debe garantizar la libertad de las familias de escoger el mejor proyecto educativo para sus hijos, de acuerdo con sus preferencias, convicciones y las necesidades de sus hijos, y el Estado debe financiar dichos proyectos.



PABLO BARAÑO

Consultor Ambiental

25/03/2022

El 26 de octubre de 2020, fuimos testigos de cómo la mayoría de la ciudadanía quería un cambio para nuestro país; un Chile más digno donde las nuevas generaciones crecieran y se desarrollaran por igual. Entre ellos, miles de familias, padres que queremos un mejor Chile para nuestros hijos. Lamentablemente este sueño está siendo aplastado por las ideologías extremas de la mayoría de los convencionales, sobre todo al rechazar el derecho preferente de los padres en la educación valórica, religiosa o sexual para sus hijos; o también rechazar que cada colegio pueda desarrollar su propio proyecto educativo según las necesidades de cada alumno, y en acuerdo con miles de padres y apoderados.

No podemos permitir que quienes queremos lo mejor para nuestros hijos; acompañarlos en su autonomía progresiva, asumiendo deberes y derechos, triunfos y fracasos, seamos desechados porque el señor Estado cree saber qué es lo mejor para ellos. La Constitución debe garantizar la libertad de las familias de escoger el mejor proyecto educativo para sus hijos, de acuerdo con sus preferencias, convicciones y las necesidades de sus hijos, y el Estado debe financiar dichos proyectos.

RICARDO BITRÁN

Presidente de Bitrán y Asociados

26/03/2022

Las clínicas y centros médicos privados otorgan la mitad de todas las consultas, exámenes y procedimientos médicos de Chile, y un tercio de todas las hospitalizaciones y cirugías. Las Isapres, que son mejor evaluadas que Fonasa, cubren a 3.4 millones de chilenos y no tienen las largas listas de espera que sí tiene el Fonasa debido a las limitaciones de capacidad y problemas de gestión del sector público.

Compañías privadas de seguros otorgan a millones de chilenos de Fonasa y de las Isapres una cobertura complementaria de salud, incluyendo cobertura catastrófica. El sector privado también ha jugado un rol fundamental en el combate



de la pandemia en Chile. Efectivamente, las clínicas privadas de todo el país han colaborado activamente en el tratamiento de pacientes infectados con el Covid-19, en la vacunación contra ese virus, y en los suministros de exámenes diagnósticos de antígenos y PCR, además de ofrecer máscaras seguras como protección. En definitiva, todos los chilenos nos beneficiamos enormemente con la presencia de la actividad privada en la salud.

Sin embargo, el programa de salud propuesto por el presidente Boric, y muchos de los integrantes de la Convención Constituyente no parecen reconocer ni validar el importante rol que desempeña el sector privado en la salud. Proponen eliminar a las Isapres como aseguradoras de la Seguridad Social, y obligar a todos los chilenos a enviar a Fonasa su cotización legal del 7% para salud. Esto es contrario al deseo de los millones de personas beneficiarias de las Isapres y también del deseo de beneficiarios de Fonasa que añoran cambiarse a una Isapre. También quieren privilegiar la prestación de salud en instituciones públicas, las cuales en su mayoría ya están copadas, en lugar de aprovechar la existencia de un sector privado, de prestadores dinámicos, de buena calidad y con disponibilidad inmediata para la atención de pacientes.

En salud, como en otros sectores, es conveniente aprovechar la existencia de la importante actividad privada, para combinarla con la oferta pública, de modo que todos los ciudadanos podamos acceder a mejor protección financiera y un acceso más oportuno a la atención de salud de buena calidad. ¿Por qué entonces eliminar al sector privado y concederle un monopolio al sector público? ¿Quiénes podrían beneficiarse con esa política? ¿Quiénes saldrían perjudicados? Lo invito a pensar sobre estos importantes asuntos.

MARIO WAISSBLUTH

Ingeniero Civil

27/03/2022

Amigos y amigos, en esta ocasión quisiera darles a ustedes una alerta amarilla. Y se refiere a algo que se ha tocado muy poco, que es los impactos que va a tener esta, muy defectuosa Constitución en la inversión y, por tanto, en el empleo y en la inflación de todos los chilenos.

Aclaro, yo creo profundamente en la necesidad de una nueva Constitución, de descentralizar el país, y de restituir derechos a los pueblos originarios. Pero no con plurierrores,



pluridescriteriados en su obsesión pluriautonómica y plurinacional. Han acumulado problemas ya en fragmentación del Estado, un trato constitucional privilegiado para algunos. Han desarmado el Poder Judicial y debilitan el Senado, la Corte Suprema, e incluso la autoridad presidencial. Y están precarizando o anulando los derechos de propiedad, y sobre esto, es lo que me voy a extender, con sus consecuencias.

¿Qué han hecho hasta ahora en esta materia económica? Se oponen a que Chile firme tratados internacionales en general, y más aún, piden desconocer los acuerdos vigentes. Ningún inversionista extranjero va a llegar a Chile a partir de ese momento.

Pretenden nacionalizar empresas de todo tipo por un valor, escúchenme bien, superior a 100 mil millones de dólares. ¿Habría que regalarle una calculadora a estos amigos para que entiendan la barbaridad que están proponiendo acaso?

FRANCISCO ORREGO

Abogado

30/03/2022

En buen chileno, nos mintieron. La Convención Constitucional anunció con bombos y platillos que la participación ciudadana iba a ser piedra angular en la toma de decisiones al interior del órgano. Y nosotros les creímos. Les creímos, nos organizamos, presentamos

Expropiación de bienes que ya no se van a pagar a valor de mercado, por lo cual, nadie va a comprar ningún otro bien. Imposición de permisos a autoridades indígenas para invertir en su territorio, aunque la mitad de ese territorio sean chilenos no indígenas.

Cada una de estas trabas ya están hoy, antes de que se apruebe la constitución, impactando la inversión, el empleo y el bolsillo de la gente. La salida de capitales ya es de decenas de miles de millones de dólares, motivada por la inseguridad que esto está generando. Esto ha llevado el valor del dólar, por ejemplo, a valores de \$870 pesos, con lo cual la inflación asociada, ha golpeado el bolsillo de todos los que me están viendo.

Ciudadana, ciudadano, por favor te ruego que te informes. No me creas a mí, necesariamente. Infórmate de lo que está pasando para que votes en conciencia y con todos los datos en la mano. Y, además, te ruego que te adhieras a Amarillos por Chile en nuestro sitio web www.amarillosxchile.cl

una iniciativa popular, al igual que muchas otras personas. Fuimos la más votada a lo



largo y ancho de este país, más de 60 mil firmas de trabajadores que querían defender lo que en derecho les corresponde, y los amigos de la Convención Constitucional nos pegaron un portazo en la cara.

La Convención no quiere escuchar a la ciudadanía. La Convención prometió que iba a ser un proceso deliberativo con todos los organismos de la sociedad civil, y nos mintieron. Y esto tenemos que denunciarlo porque están tomando decisiones al interior, sin consultarnos a nosotros, sin tomar en consideración nuestras opiniones. Y la verdad, todo esto fue un tongo organizado para que nosotros nos motiváramos, participáramos, y al final no nos quieren escuchar. Chilenos atención, la Convención no escucha.

CARLOS SIRI

Dueño Ex Fuente Alemana

31/03/2022

El hecho de que se haya rechazado la iniciativa que ustedes propusieron. ¿Qué fue lo que sentiste en ese momento, cuando supiste la noticia?

Bueno, la verdad es que a mí me dio rabia. Me dio rabia, y en Twitter - y yo no tengo empacho en decirlo - dije: bueno, si esto realmente no va a estar plasmado y no va a estar asegurado a través de otras distintas normas que hablen de la seguridad ciudadana y que realmente no se cumplan, o sea, no sean efectivas y que no hagan al Estado responsable y que lo hagan partícipe activo para que las cosas no sucedan, sino que se prevengan. Yo derechamente, voy a trabajar porque se rechace esta Constitución. Porque estamos rechazando algo fundamental que no solamente a las víctimas, o sea que el Estado sea responsable, sino que estamos rechazando el querer generar una atmósfera para que haya paz y para que haya progreso en el país, en definitiva, y para las personas. Eso es lo que están haciendo.



BERNARDO FONTAINE

Economista y Convencional Constituyente por el distrito 11.

03/04/2022

Si la Convención continúa votando como hasta ahora, los trabajadores ya no serán dueños de sus ahorros previsionales.

Veamos los hechos:

1. El Pleno rechazó que el proyecto de nueva Constitución diga que los trabajadores son dueños de sus ahorros previsionales y pueden dejarlos en herencia.

2. El Pleno rechazó que la nueva Constitución prohíba al Estado expropiar los ahorros previsionales de los trabajadores.

3. La Comisión de Derechos Fundamentales tuvo 16 normas de seguridad social para elegir. Rechazó la iniciativa popular ConMiPlataNo, la con más firmas - 75 mil -, que pide que el proyecto de nueva constitución garantice que los trabajadores sigan siendo dueños de sus ahorros previsionales acumulados y futuros.

4. Y votó tramitar la propuesta por NoMásAFP. Un sistema de pensiones por reparto solidario estatal. En ningún sistema de reparto los trabajadores son dueños de sus ahorros y pueden dejarlos

en herencia. En ninguno pueden elegir administrador.

5. La Comisión pudo elegir entre 16 normas, pero justo eligió la norma NoMásAFP y una norma en que el Estado es el único administrador.

¿Podemos sentirnos tranquilos cuando el Estado es el único administrador? No, porque es poner al gato a cargo de la carnicería. En Argentina ya pasó. Había un sistema de capitalización individual con cuentas de ahorro de propiedad de los trabajadores; el Estado lo nacionalizó, lo estatizó, y los políticos se gastaron la plata para comprar votos. Y ¿qué pasó el año pasado? No pudieron pagar ni el reajuste de las pensiones.

Alguien se preguntará, ¿Bueno, y todo esto es sobre nuestros ahorros futuros, sobre las cotizaciones futuras, o sobre nuestros



ahorros pasados? Nadie sabe qué va a pasar con los ahorros pasados. Lo que sabemos es que la Convención no ha tenido la voluntad para establecer que los ahorros son de los trabajadores y nadie los puede tocar.

Por eso es importante que tú escuches lo que pasa en la Convención; no sólo lo que aprueba, no sólo lo que vota, no sólo lo que dice, sino que lo que no dice.

DOLORES IRARRÁZUVAL

Abogado

04/04/2022

Hoy es un día en que nos sentimos desilusionados, tristes, enfurecidos, pasados a llevar en nuestra dignidad y, sobre todo, en nuestra calidad de ciudadanos. Todos los chilenos tenemos derecho a participar en la construcción del país que queremos.

Uno podría o no estar de acuerdo con tener una nueva Constitución, pero una amplia mayoría de este país eligió hacerlo, pues ésta sería, una "Constitución del Pueblo", en la que TODOS tendríamos lugar. Sin embargo, los convencionales una y otra vez, se han sentido superiores y han despreciado la opinión pública, dejándose llevar por sus historias personales, sesgos e ideologías.

El propio Reglamento de la Convención establece las formas de participación ciudadana, y en este contexto, nace Saca La Voz como una iniciativa para acercar el trabajo de la Convención a las personas, y así colaborar con esta instancia que siempre hemos creído

fundamental en un proyecto que afectará al país completo.

Desde el primer momento estuvimos inscribiendo las audiencias ciudadanas (Registramos a más 300 personas). Luego, fue la reunión de firmas para Iniciativas Populares de Normas. Apoyamos 36 de ellas, logrando un total de 513.924 firmas. TODAS ELLAS FUERON RECHAZADAS POR LA CONVENCIÓN. Pero no sólo es numérico, ¿A qué se le dijo que no? Derecho a la Vida, Con mi plata No, y el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos.

A pesar de esto, hemos dado seguimiento e informado en nuestras plataformas de manera permanente, objetiva y transparente, todo



lo que está siendo revisado y votado en la Convención.

Lo que hoy nos rebela, no es el rechazo de las Iniciativas Populares, es que en todas las instancias que la propia Convención ha invitado a la participación ciudadana, hemos participado; se llenaron la boca hablando del cambio en el paradigma y de la importancia de la sociedad civil, y en definitiva, han priorizado sus propias ideologías y sesgos, excluyendo arbitrariamente a un sector de la sociedad y desoyendo lo que gran parte de los ciudadanos piden.

Esta arbitrariedad, es la causa principal de la desconfianza que existe en el proceso y el resultado de escribir una nueva Constitución, pues finalmente este Proyecto debería ser un pacto que nos una, en el que la sociedad completa sea quien ponga los límites para evitar abusos y resguardar sus derechos y dignidad. Sin embargo, el actuar revanchista de los convencionales ha logrado sembrar la incertidumbre y temor en todos quienes nos veremos profundamente afectados por sus desaciertos.

Aunque estamos tristes, y nos sentimos abandonados por la Convención, no nos detendremos.

Saca La Voz seguirá trabajando por informar a la ciudadanía qué es lo que está pasando en la Convención, por incentivar la participación ciudadana y por explicar cómo nos afectará a todos la decisión de unos pocos, quienes, cegados por sus propias historias, y en algunos casos, derechamente resentimiento, para mal de todos los chilenos hoy se encuentran redactando la Constitución.

El llamado hoy es a participar, a no dejarnos vencer por un grupo que no nos representa. Chile es mucho más que 155 (menos un mentiroso) personas, y juntos podemos construir un país mejor. Atrévete. ¡Saca La Voz!



PELAYO HERRAIZ

Economista

05/04/2022

¡Hola! Les vengo a contar un poco sobre lo que está pasando en torno al derecho de propiedad en la Convención. Se han realizado distintas propuestas, aprobándose algunas en las comisiones, que debilitan el derecho de propiedad en nuestro país.

Estas incluyen puntos como que las leyes sean capaces de determinar y cambiar los bienes y especies sobre las que se ejerce el derecho de propiedad. También se ha aprobado que el pago de las expropiaciones ya no sea al contado, por adelantado y por el valor comercial o de mercado del bien, sino que, ahora será determinado por una ley. Esto significa que elementos clave que protegen y salvaguardan el derecho de propiedad, en lugar de estar consagrados en la Constitución, podrán ser determinados por el Congreso de turno.

Sabemos que uno de los principales motores del desarrollo son los derechos de propiedad bien definidos y resguardados, los que permiten a las personas adueñarse de los beneficios de sus emprendimientos, ideas e inversiones. Es clave saber la importancia de tener un derecho de propiedad fortalecido, y de estar informado de lo que ocurre con éste en la nueva Constitución.



RODRIGO ÁLVAREZ

Abogado y Convencional Constituyente por el distrito 28

06/04/2022

En la mayor parte de las grandes democracias del mundo y también en nuestra historia, los sistemas políticos han tenido en su poder legislativo dos Cámaras, en nuestro caso, diputados y senadores. ¿Por qué? Al menos tres razones: separación y control del poder político; revisión y perfeccionamiento de la ley; y representación de las regiones. Hace algunos días, parte de la Convención anunció un gran acuerdo transversal que establece un Congreso de Diputados y una Asamblea de Regiones, pero con diversos poderes y atribuciones cada una. Se llama un bicameralismo asimétrico, es decir, distinto, desigual. La verdad es que primero esto no fue un gran acuerdo, y solo reúne a las fuerzas de gobierno y a algunos más. Y tampoco es totalmente efectivo lo de las dos cámaras, pues el poder, las atribuciones, la capacidad de decisión, las facultades de una son tanto más importante que las de la otra, que, en la práctica, como ha dicho algún experto, es un sistema de una cámara encubierta. Materias de gasto, designaciones de cargos políticas, sociales solo serían probablemente vistas por una de las cámaras y no por la que representa específicamente cada región.

¿Esto es malo para Chile? Yo creo que sí. Y volvamos a las tres razones para tener dos Cámaras. Este modelo, junto a otras normas aprobadas, no permite una buena distribución y control del poder. Sobre todo, el presidencial. No lleva a un mejor desarrollo de las normas y políticas públicas. Pero, por sobre todo, afecta a la representación, relevancia e incidencia de todas las regiones, en especial de las más pequeñas poblacionalmente, como Magallanes, Arica o Aysén. Sé que los chilenos tenían críticas por la lentitud en el proceso de dictar una ley o la velocidad de respuesta ante demandas públicas que tiene el Congreso. Pero esos problemas se resuelven de otras formas y no dando la espalda a nuestra historia o alejándonos de aquellos países y democracias a las que aspiramos a parecernos. Espero que, con la fuerza de las regiones, el Pleno de la Convención cambie este acuerdo y logremos un buen sistema político para Chile.



NICOLÁS LUISETTI

Ilusionista / Artista

07/04/2022

Me preocupa profundamente, como artista, cómo está dando que hablar la posibilidad futura de expropiación de nuestros fondos de nuestra AFP, rechazada por la Constituyente a Nuestra Plata NO. Realmente esto no tiene nombre. Si fuese así, la especulación y el boca a boca está dando muchísimo que hablar y generando miedo en el ambiente. Y todo chileno que tenga sus ahorros de años en la AFP, no los done por favor; o bien, no los regale al Estado. Estoy 100% seguro que el chileno en esta materia sí es inteligente, y por ningún motivo va a querer esto. Esto sería, literalmente, un robo a mano armada.

Debemos alzar la voz y decir no con mayúscula a la Constituyente.

Y ¿Qué perdamos nuestros propios ahorros y que más encima no sean heredables? ¿Qué es eso? Eso es una falta a la moral inaceptable de la Constituyente. Yo soy dueño de lo mío, y lo mío es mío, y nadie me lo quita. Son mis ahorros de toda una vida y nadie los puede tocar, porque yo decido sobre lo que es de uno.

Entiendo que el gobierno se manifestó que no será así; y que así sea. Esperemos nunca ver nuestra plata en llamas. Y que no se esfume, porque la plata no se juega y no debe desaparecer como por arte de magia. Es de cada chileno, he dicho.



MARÍA TERESA ROMERO

Profesora

08/04/2022

Desde los inicios del proceso constituyente, la Convención ha dado señales desfavorables en torno al derecho y deber preferente de los padres sobre la educación de los hijos. Por esto, a pesar de que el viernes 1 de abril se votó en la comisión de Derechos Fundamentales a favor de una iniciativa que lo resguarda, todavía hay un largo camino que recorrer para asegurar que quede consagrado en el texto final como derecho humano fundamental. Los riesgos de que su declaración sea letra muerta todavía son altos.

Los padres somos responsables de nuestros hijos, de su bienestar, de su salud física y mental, de su desarrollo integral; y esto incluye, su educación. No podemos quedar fuera de la decisión más importante que nos corresponde como padres. Si el Gobierno de turno decide, por ejemplo, que es mejor realizar clases a distancia, ¿quién podrá exigir que sus hijos asistan presencialmente? Nadie.

Buscamos que todas las personas, y no sólo quienes tienen mayores recursos, puedan elegir un proyecto educativo que se adecúe a sus convicciones y preferencias, y no al que decidan los burócratas y políticos de siempre. La principal preocupación es ¿qué va a pasar

con los colegios particulares subvencionados que, teniendo un proyecto diverso del estatal, cuentan con el apoyo financiero del Estado porque son elegidos por las familias? ¿Dejarán de existir?

Los padres insistimos y logramos que los niños volvieran a las salas de clases porque queremos el mayor bienestar para ellos. Así también, hoy queremos que se nos reconozca y garantice que somos los primeros llamados a decidir cómo y dónde educar a nuestros niños.

NADIE nos puede quitar nuestra voz. Insistiremos hasta el final porque los niños están primero y tienen el derecho a que sus padres, quienes más los conocen y quieren, cuiden de ellos.



JOAQUÍN FERMANDOIS

Profesor

09/04/2022

Como todo conflicto, las causas últimas poseen alguna ambigüedad política y moral. Ello no quiere decir que no se pueda definir, con bastante precisión, cuándo existe una voluntad de agresión injustificada. Se aduce el que la OTAN se haya expandido a la ex Europa Oriental tras el derrumbe de la Unión Soviética, algo que habría asustado a Moscú. Quizás hubo falta de visión de largo plazo de Estados Unidos y Bruselas en esos años. Nada, sin embargo, que pudiese justificar una invasión y el empleo de violencia desmedida, como es el caso. La invasión y la respuesta de las democracias occidentales no tiene que ver con la existencia de Rusia. Una dictadura personalista como la de Putin siempre se sentirá vulnerable al lado de democracias como las europeas o de otras como la democracia ucraniana, que ha ido naciendo y evolucionando en estas últimas décadas. Putin, además, es probable, acariciaba erosionar la alianza occidental. Y la bala le salió por la culata. Hasta el momento recuerda otra construcción de una amenaza amplificadas hasta lo inverosímil para sentar al régimen en lo interno: el corredor polaco.

El Tratado de Versalles de 1919 dividió geográficamente a Alemania para otorgarle salida al

mar al nuevo Estado polaco. Fue una medida imprudente, pero en ningún momento constituía una amenaza mortal para el antiguo Reich. Alemania no estaba nada de mal ni de insegura en 1939, el año de la guerra. Pero toda la ideología nazi redactada por Hitler sostenía y creía que las "podridas" democracias occidentales, dominadas supuestamente por los judíos, odiaban a Alemania. Cuando Hitler proclamó que la situación era insostenible para la existencia del pueblo alemán, inventó un incidente e invadió Polonia. Inglaterra y Francia, garantes de la independencia de Polonia, declararon la guerra a Alemania. Y vino todo lo que vino.

¿Fueron las democracias occidentales las responsables de la guerra y de sus indecibles horrores? Por supuesto que no. Habían cedido ya mucho a Hitler, entonces aliado de la Unión Soviética, y llegaron a la conclusión lógica, que ambicionaba el dominio sobre Europa. El corredor polaco era un simple pretexto. En el caso de Ucrania, se rompió con un principio básico a las relaciones entre dos Estados: el

respeto a las fronteras internacionalmente reconocidas, como fue el caso de Ucrania, que viene de una Rusia antigua previa a la de Moscú.

No se trata de un principio retórico o de frase hecha. Posee enormes implicancias en un mundo donde la tierra se ha empequeñecido. Para Chile, se trata un asunto fundamental. Por algo destacamos el respeto de los tratados. Esto nada tiene que ver con que Rusia es y seguirá siendo una potencia de relieve, y que la cultura de la cancelación contra ella en arte, ciencia e ideas es una barbaridad como lo es en cualquier parte. Se trata de una inquisición de nuestra época.

ROBERTO MÉNDEZ

Profesor Universitario

13/04/2022

Esta semana se cumplen los primeros 30 días del gobierno del presidente Boric. Es el inicio también de un nuevo ciclo político; un momento decisivo. Se ha hecho cargo del poder una nueva sensibilidad política, distinta a lo que nos ha gobernado en las últimas décadas. Una Convención en paralelo está diseñando a partir de una hoja en blanco una nueva constitución. Y aunque ésta se rechazara, lo que podría suceder, la suerte está echada. El futuro de Chile cambió. No hay vuelta atrás. La opinión pública está siguiendo con atención estos dos procesos: el Gobierno y la Convención. Para el Gobierno, el primer mes no ha sido fácil. El propio presidente lo reconoció, dijo "Despegamos con turbulencia". Con esa franqueza y sencillez que lo caracterizan y

que, en lo positivo, marca un sello de su gestión hasta la fecha. El presidente Boric se ha caracterizado por la actitud de sinceridad y disposición a reconocer los errores. Su declaración es dura para algunos que estaban presentes en la reunión. Los errores están siendo costosos, la ministra Camila Vallejo menciona la necesidad de reforzar los equipos. Es decir, el diagnóstico del gobierno es que hubo turbulencia, como dijo el presidente, pero además está admitiendo que necesita hacer ajustes en la tripulación a cargo. Hay errores de diseño.

SACA
LA VOZ

SACA
LA VOZ

Una proporción de la población, hay que decirlo, leyendo las encuestas, está dispuesta a creerle al presidente; otro no tanto: CADEM, esta semana, el 44% aprueba la gestión del presidente, 41% la desaprueba. Hay una buena noticia para el gobierno. Todavía son más los que aprueban que los que desaprueban. Es una base de apoyo importante. Un 44% de aprobación, una base sobre la cual todavía parece posible que el presidente pueda imponer su peso a la coalición política compleja que lo apoya. Ese 44% de aprobación también le da capacidad de influir sobre la Convención, que hace su trabajo en paralelo y enfrenta una desaprobación creciente y diferenciada al gobierno. Porque la Convención está con sus propios y más graves problemas. En el Gobierno, la aprobación supera la desaprobación, pero respecto al trabajo de la Convención sucede lo inverso: la desaprobación supera a la aprobación. Cuatro encuestas diferentes lo demostraron así. Es decir, existe un sector de la población que apoya al presidente Boric, pero rechaza el trabajo de la Convención.

Aquí hay una noticia nueva. Aquí hay un elemento nuevo. Es, a mi juicio, el gran toque de alerta que trajeron las encuestas en esta semana. Las noticias malas son que la dinámica del deterioro para el gobierno ha sido rápida. Muy rápida. En cuatro semanas ha caído de 50% de aprobación a este 44% que tiene hoy. Una caída mucho más rápida y pronunciada si se compara con lo que pasó en el primer mes de Bachelet o de Piñera. Pero quizás son

otros tiempos y la velocidad de cobertura en las redes sociales hace que todas estas comparaciones no tengan demasiado sentido. Lo cierto es que la luna de miel, si existió, fue corta y turbulenta, como admitiera el propio presidente. Lo que sí podemos comparar es la Convención con el gobierno en este mismo momento. Y a la Convención le está yendo peor que al Gobierno en aprobación ciudadana. Pero también la Convención se está alejando de líderes de la izquierda chilena. Ni hablar de otros sectores de la antigua Concertación, la Democracia Cristiana o la centroderecha. Pero aquí me refiero a una brecha que se está insinuando entre personas como el expresidente Lagos, el senador Insulza, el cientista político Alfredo Joignant, el senador Harboe, la senadora Ximena Rincón, columnistas, analistas. Está emergiendo una posición de distancia desde la izquierda con la Concertación o de una izquierda tradicional con la Concertación, que incluye, diría yo, hasta el propio presidente Boric, quien ha pedido que se genere una constitución unitaria y transversal; lo que al parecer no está ocurriendo. La Convención Constituyente parece estar aislándose y el futuro del gobierno parece atado al futuro de esta Convención. Esto es así hasta ahora, a tal extremo que se ha hecho difícil al gobierno levantar su

agenda propia. Lo ha dicho el presidente, lo ha dicho la ministra vocera. Una agenda distinta a la Convención. Todo tiene que esperar a lo que decida esta Convención Constituyente; o ha tenido que limitarse a enfrentar las dificultades y problemas que venían de antes, la violencia, la delincuencia, el conflicto mapuche, la migración, la pandemia, la crisis económica.

La mayor amenaza, el mayor riesgo para el gobierno de Boric, en este momento, está en esta atadura con una Convención que aparece impredecible. En mi opinión, el Gobierno deberá optar en las próximas semanas si acercarse a la Convención - pero tratando de influir a que se genere un proyecto de Constitución que unifique, como ha pedido Boric -, o alternativamente el Gobierno opte por tomar distancia de la Convención. Esto significa desarrollar un proyecto propio, que no esté irremediamente atado a lo que decida la Convención Constituyente. Un proyecto político que pueda continuar, aunque el proyecto que diseña la Convención fuera rechazado. Lo que hoy, ya lo dije, no parece nada improbable. Ya veremos. Pero esto debe decidirse probablemente en las próximas semanas.

GUSTAVO ALESSANDRI

Presidente de la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH); Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

15/04/2022

Como AMUCH estamos muy preocupados porque algunas de las normas que se han aprobado en el borrador de la nueva Constitución dañan la participación ciudadana y, por ende, la democracia. Por ejemplo:

Se establece que se creará una sola junta de vecinos por unidad vecinal, eso es NO conocer y NO entender la diversidad de pensamientos y de cultura que existe en un mismo sector. Hoy existen hasta cinco juntas de vecinos por unidad vecinal, eso es porque tienen problemas distintos y hasta tendencias políticas distintas, sin embargo, coexisten de manera sana y cada una lucha por sus objetivos. Eso es democracia, eso es representación, eso es participación ciudadana. Si se limita a una sola junta de vecinos, se daña el alma de una comuna y hasta puede provocar conflictos entre los mismos vecinos.

Otra norma que nos preocupa es la que propone la creación de una Asamblea Social Comunal, a la que se le da un carácter consultivo, incidente y representativo, pero no queda claro quién lo integra y cómo se genera. Así como está planteada, existe un gran riesgo:

se puede convertir en una instancia de poder para un grupo con mayor capacidad de organización, pero que puede estar lejos de representar a los vecinos de una comuna.

Los alcaldes hemos pedido ser escuchados porque nos parece que estas normas tienen muchos sesgos y hasta ahora solo vemos restricciones a la libertad y democracia que nuestra gente tanto valora. La idea era construir una mejor Constitución centrada en los derechos de las personas y con estas normas vemos todo lo contrario.



FERNANDO ZAVALA

Empresario y Conductor Radial

17/04/2022

Uno de los derechos más importantes que consagran las constituciones en el mundo es el derecho de propiedad. El derecho de propiedad nos permite la posibilidad de tener un bien, de decir este teléfono es mío, esa casa es de él, ese auto es de ella. Además, nos permite la posibilidad de ahorrar e invertir. Nadie ahorra o invierte si no hay un derecho de propiedad. Y, además de eso, nos permite la posibilidad de transar, de comprar, de vender, de arrendar este bien.

Es muy importante el derecho de propiedad por tres razones. Primero, entrega certeza, tranquilidad y paz social. Segundo, elimina arbitrariedades, injusticias y trampas. Tercero, permite el desarrollo y crecimiento de las personas y la familia. ¿Qué cosas atentan contra el derecho de propiedad? Definiciones poco claras. Segundo, burocracia, enredo y arbitrariedades. Tercero, arbitrariedades en el poder del Estado en particular. ¿A quién le gusta que el Estado venga y me compre mi casa a un milésimo del precio con un pago en 1.300 cuotas? A nadie.

Entonces, ¿qué necesitamos de la nueva Constitución? Primero, una definición clara, sólida y no discriminatoria del derecho de

propiedad. Segundo, que sea fácilmente implementable; que no dé espacio a las arbitrariedades. Tercero, que restrinja el poder del Estado; que no permita injusticias. Y cuarto, que entregue certezas, tranquilidad y confianza para que las familias, personas, empresas e instituciones puedan crecer y desarrollarse.



DR. JORGE ACOSTA

Investigador/ Instituto Res Publica

18/04/2022

Tener una enfermedad o algún familiar querido enfermo produce una de las mayores angustias en la vida. Por eso, no recibir una atención de salud oportuna, digna y de calidad se transforma en una injusticia y un drama que lamentablemente sufren millones de chilenos.

Muchos pacientes tienen la esperanza de acabar con esta triste realidad con la nueva constitución. El problema es que, de aprobarse la propuesta actual, sólo crecerán las listas de espera. Porque eso, esperar, será lo único que podremos hacer para recibir alguna atención de salud en el futuro, ya que se terminan tres libertades fundamentales.

En primer lugar, se pierde toda libertad de elección. Se termina con reformas exitosas, como el sistema GES que garantizaba tiempos máximo de espera. Hasta ahora, si el Estado no responde a tiempo, se ve obligado a resolver el problema de salud en el sistema privado. Al acabarse las garantías GES, las personas tendrán que pagar con su salud, las ineficiencias del sistema. No les quedará más que esperar.

En segundo lugar, se pierde la libertad de disponer de las cotizaciones de salud. Con el seguro único y estatal, las cotizaciones se transforman en un impuesto a los trabajadores de menores ingresos. Esto los obligará a pagar mensualmente al sistema, aunque no lo usen nunca en su vida.

Si bien se permite la existencia de seguros privados voluntarios, se dice que no podrán sustituir o duplicar el rol del Estado. ¿Qué significa esto? ¿Acaso sólo podrán cubrir atenciones que no pueda entregar el sistema estatal? ¿Sólo cirugías estéticas o aquello que no tenga código Fonasa? De ser así, no servirían mucho.

Entonces, si usted pudiera atenderse fuera del sistema, siempre tendrá que pagar "particular", es decir, más caro, porque ya no existirán los "bonos Fonasa".

Por último, se termina con la posibilidad de ejercer libremente cualquier profesión de salud. Todos los profesionales de la salud serán empleados directos o indirectos del Estado,

cuyas remuneraciones también serán fijadas por él, porque con esta propuesta se acaba la práctica clínica privada.

También existe el riesgo de que el Estado determine qué profesionales de salud se puede informar, dónde estudiar e incluso dónde trabajar.

Es evidente que el sistema actual tiene mucho por mejorar, pero también hemos visto que la colaboración público-privada ha permitido avances que han dejado de condenar a la eterna espera a millones de pacientes. Lo hemos visto con el sistema GES o con el Sistema Integrado de camas UCI para el manejo de la pandemia.

Porque existe un tratamiento más adecuado para mejorar la salud, te invito: Saca La Voz.

FULVIO ROSSI

Ex Diputado y Ex Senador de la República

21/04/2022

Una constitución es la base de toda democracia. Establece la forma en que se distribuye el poder, cómo se organiza el Estado, el rol del Estado y los límites de este. Una constitución siempre debe ser fruto de un amplio diálogo y debate, de manera tal, que una inmensa mayoría se sienta representado por ella.

No cualquier constitución es mejor que la actual, que si bien es cierto tuvo su origen en una dictadura, ha sido ampliamente reformada en democracia. De hecho, la constitución que hoy nos rige lleva la firme del gran presidente Lagos.

Voté apruebo porque pensé que era posible construir una constitución que, a través de un proceso participativo, se transformara en la

casa de todos, fruto de un amplio consenso, ya que una constitución, a diferencia de otras leyes, debe reflejar también el sentir de nuestros adversarios políticos

Hoy veo con desesperanza cómo en la Convención priman voces sobre ideologizadas y radicales, cargadas de soberbia e intolerancia. Veo con extrema preocupación cómo pretenden borrar 200 años de historia de manera irreflexiva e inmunes a la crítica bien intencionada.



Se termina la nación chilena; dos sistemas de justicia con el grave riesgo de pérdida de autonomía; el desmembramiento del Estado; el fin del senado; contrapeso fundamental para frenar intentos autoritarios. Además de una serie de medidas que solo generarán pérdida de crecimiento, de empleo y mayor pobreza.

Ahora, el ofertón de derechos, como si bastara escribir en el papel un beneficio social para que se transforme en realidad. Si fuera así, Venezuela sería un paraíso.

Esta Convención perdió la posibilidad de construir la casa de todos, y más que unidad, ha sembrado la división e incertidumbre.

EDUARDO CRETTON

Abogado y Convencional Constituyente por el distrito 22
24/04/2022

El artículo primero del proyecto de nueva constitución señala que, "Chile es un Estado social y democrático de derecho". Pero lo que no te quieren contar, es que también se aprobó que sea un Estado Plurinacional.

¿En qué consiste esto? La plurinacionalidad es un concepto nuevo instalado por los activistas del indigenismo que termina con la unidad nacional, ya que viene a establecer que dentro de un país hay más de una nación. En el caso de Chile, estaría la nación chilena y las otras 10 naciones indígenas.

Pero lo que no te quieren contar los partidarios de la plurinacionalidad, es que para ellos esto no solo se trata de reconocer como naciones a los pueblos originarios, sino que se trata sobre todo de un tema de poder.

Se trata de redistribuir el poder del Estado, estableciendo privilegios y ventajas que permitan a los pueblos originarios usar cargos públicos y hacerse del poder.

Dentro de los privilegios plurinacionales encontramos:

- 1) Los escaños reservados en todos los órganos del Estado: Municipalidades, congreso, tribunales de justicia, gobiernos regionales, etc.
- 2) Sistemas de justicias distintos para cada uno de los pueblos originarios.



3) Restitución de tierras y una serie de derechos preferente sobre los recursos naturales.

4) Y las famosas autonomías territoriales indígenas.

Privilegios que ningún chileno común y corriente tiene.

LUIS PARDO

Director del Instituto Libertad
25/04/2022

El pleno de la Convención Constitucional aprobó el artículo de Libertad de Expresión que venía de la Comisión de Derechos Fundamentales. Y quedó, salvo el inciso final, razonablemente bien. Sin embargo, es muy preocupante lo que viene de la Comisión de Sistemas de Conocimiento, donde hay definiciones del espectro radioeléctrico que ponen en riesgo la estabilidad de un régimen de concesiones que en Chile ha funcionado democráticamente y donde la inmensa mayoría de los concesionarios, particularmente en radio y en televisión regional, son pequeños emprendimientos familiares. Si se dice que el espectro radioeléctrico es inalienable y se prohíbe cualquier tipo de transferencia, esas personas, esas familias, esos emprendimientos, pierden el esfuerzo de toda una vida, si quieren vender o transferir aquello que han construido con su esfuerzo económico, de

En resumidas cuentas, la plurinacionalidad es una trampa para acceder al poder saltándose las reglas democráticas y la igualdad ante la ley.

talento y de creatividad personal; porque el espectro por sí mismo no transmite, hay detrás de ello un esfuerzo humano importante.

Se crea también un Consejo Audiovisual con facultades sancionatorias que es muy peligroso para la libertad de expresión y que tiene un aspecto muy parecido al que tienen otros Consejos en Latinoamérica. Un Consejo que va a velar por el pluralismo. Es decir, van a haber funcionarios, van a haber burócratas que van a decir qué es lo que es plural y qué es lo que no es plural, y van a poder meterse en la línea editorial de los medios audiovisuales. Un Consejo que tiene que además imponer o velar por criterios in-



terculturales, donde nuevamente la subjetividad de esos funcionarios va a permitir una puerta de entrada a los contenidos de los medios de comunicación más plurales y diversos, como son hoy día en Chile las radioemisoras.

Por eso es importante llamar a la Convención a la sensatez, a no engolosinarse con este criterio, por ejemplo, del reparto equitativo del espectro radioeléctrico, que no significa otra cosa que subdividir los tres espacios iguales para crear medios estatales, para crear más medios públicos y dejando 1/3 a los privados, lo que significa despojar a muchos privados, la mayoría, reitero, pequeños emprendimientos, dejarlos sin sus concesiones radiales. Ojalá corrijan esto y ojalá esta forma de entender el régimen concesional en Chile no se traduzca en una seria amenaza para la libertad de expresión en nuestro país.

RAÚL CELIS

Convencional Constituyente por el distrito 7
27/04/2022

Antes del inicio de su mandato, la encuesta CADEM en febrero de este año, consultó en cuáles áreas debía concentrar sus mayores esfuerzos el gobierno del presidente Gabriel Boric. El 52% de los encuestados estimó que la delincuencia, el orden público y el narcotráfico eran la primera prioridad, por delante, incluso, de educación, salud y vivienda.

Esta respuesta no debe sorprendernos si consideramos que, desde hace años, en nuestro país la seguridad ciudadana ha pasado a constituir un problema de la mayor gravedad, por hecho tales como los repetidos episodios de las “balas locas”; los portonazos; zonas completas tomadas por grupos de narcotraficantes; violencia en la macrozona sur del país, entre otras.

Después de casi 10 meses y a semanas del término del plazo para redactar la Constitución, no tenemos ninguna norma aprobada en relación con nuestras policías, lo que se aleja por completo de las aspiraciones y necesidades que tenemos los chilenos.

Esto no puede seguir sucediendo. Requerimos con urgencia que la Convención se centre en dar prioridad a la seguridad y el orden público, a la lucha contra la delincuencia y el narcotráfico, por sobre el ideologismo y las posiciones identitarias.



Ya es hora de que, quienes promueven la refundación de nuestras policías, dejen de lado sus prejuicios y se preocupen de fortalecer, mejorar la formación, procedimientos y especialización de Carabineros y la PDI, así como de aumentar sus controles internos y externos, junto con relegitimar el uso de la fuerza, con respeto irrestricto a los derechos humanos.

RICARDO NEUMANN

Abogado UC; MFA Gestión Cultural Columbia University;
Convencional Constituyente por el distrito 16
28/04/2022

La Convención sigue sumando sectores ciudadanos afectados por sus normas. Y esta vez los artistas, creativos e innovadores se suman, lamentablemente, a la lista de damnificados.

Estamos sufriendo un retroceso grave al reconocimiento de la propiedad intelectual, la que ahora ni siquiera se menciona en el proyecto de nueva Constitución.

La Convención tiene una aversión patológica al concepto de propiedad, excluyendo totalmente el derecho de propiedad industrial: marcas, patentes, modelos de invención, tan esenciales para el mundo del emprendimiento y la innovación. Y, como si fuera poco, se aprueba un “derecho de autor” despojado de su elemento más esencial: el reconocimiento de la propiedad del creador sobre sus obras. Un hot-dog sin salchicha, que no es más que otro derecho con “letra chica”, y que, bajo titulares, epígrafes y adjetivos rimbombantes, esconde

realmente un derecho insípido, despojado de la fuerza y certeza que la propiedad daba a nuestros artistas y creativos. Puro humo.

Pareciera que algo tan básico como la propiedad es un concepto que no tolera el sector hegemónico de la Convención. Bajo la redacción actual, será inapropiable todo aquello que defina una ley simple. Será expropiable todo lo que el burócrata estime necesario, sin dar suficientes garantías de indemnización al expropiado. No se reconoce propiedad sobre los derechos de agua, que ahora serán meras “autorizaciones administrativas”; no se reconoce propiedad tampoco en las concesiones sobre espectro radioeléctrico y será el Estado quien defina discrecionalmente quién es digno o no de informar por la radio; no se reconoce



propiedad sobre algo tan importante como la vivienda; y, para rematarla, ni siquiera se considerará la propiedad sobre nuestros ahorros de jubilación, los que dejarán de ser nuestros y pasarán a un fondo común manejado por políticos.

El constante ninguneo ideológico de la Convención a un derecho humano tan esencial como la propiedad ya es una constante estructural del proceso. Esta vez, ni el mundo creativo se ha salvado...

PILAR MOLINA

Periodista
01/05/2022

Los de la Convención Constitucional se autodefinen como miembros del órgano más democrático de Chile. ¡Falso! La democracia supone transparencia y responder por las decisiones, lo que no ocurre con la Convención. ¿Por qué? Porque aprueban textos refundacionales para una nueva Constitución y no tenemos idea con qué argumentos ni cómo justifican, por ejemplo, eliminar el Senado, algo contrario a la tradición. Según el constitucionalista Jorge Correa, todos los sistemas presidenciales con una cámara única, como el que proponen los convencionales, han sido un fracaso y son propios de los gobiernos populistas o las dictaduras de América Latina (Nicaragua, Honduras, Cuba o Venezuela). Tampoco sabemos por qué quieren eliminar el Poder Judicial, que es un contrapeso para no derivar a populismos o dictaduras; ni cómo justifican crear 13 sistemas de justicias, 12 para los pueblos originarios y el otro para los chilenos.

Ellos hablan de acuerdos transversales, lo cual también es falso, porque excluyen a la centroderecha. Negocian solo los colectivos de izquierda, pero no en las comisiones temáticas ni en el Pleno, sino que en los pasillos y en otras instancias. Sin registros, sin actas. Un ejemplo de cocina.

Más que deliberar para construir un diseño institucional que le dé gobernabilidad y desarrollo a Chile, lo que hay es una oscura transacción de intereses particulares. Yo te doy esto, tú me votas a favor de esto otro. Y por eso vamos a una de las Constituciones más largas del mundo, porque todo se aprueba con un rosario de adjetivos.



Ejemplo: En el Art 1º, aprobaron que Chile es un Estado social y democrático de derecho. Pero también Es plurinacional, intercultural y ecológico. Y acto seguido es “una República solidaria y su democracia es paritaria”, porque hay que darles el gusto a los indígenas, la izquierda, los ecologistas y las feministas.

Los chilenos no nos merecemos que los que proponen refundar Chile escondan los argumentos con que lo hacen.

DIEGO RIVEAUX

Ex Seremi de Medio Ambiente Región Metropolitana
02/05/2022

La Convención Constitucional ya ha aprobado en al menos cuatro artículos los llamados Derechos de la Naturaleza. Lo anterior, que suena bien, tiene varios inconvenientes:

Primero, esta teoría se opone radicalmente a la noción de desarrollo sostenible que tiene un contenido marcadamente antropocéntrico. Y esa teoría, no se le ocurrió al legislador chileno, sino que está escrita en el principio N°1 de la Declaración de la Cumbre de la Tierra, organizada por la ONU, en Río de Janeiro en 1992 principio que ha constituido el sustento y desarrollo de todo el derecho internacional ambiental. Es decir, de aprobar esta teoría, y a diferencia de todos los países desarrollados, Chile pasaría a unirse al selecto y prestigioso grupo de países que han incorporado los derechos de la naturaleza en sus Constituciones... compuesto por Ecuador y Bolivia.

En segundo lugar, en la teoría misma de los Derechos de la Naturaleza existe un inconveniente: la indeterminación del objeto jurídico de protección. En simple: ¿Qué entendemos por naturaleza?; ¿desde una hormiga hasta los glaciares o ríos patagónicos?; ¿Dónde empieza y dónde termina esa protección?; ¿Habría que pedir permiso para limpiar una plaga de termitas en la casa?

De hecho, el propio autor de esta teoría, el académico norteamericano Christopher Stone, la redefinió años después señalando que para proteger a la naturaleza antes que reconocer su calidad de sujeto de derechos es necesario imponer deberes a los seres humanos. Porque lo anterior es obvio, el cui-



dado de la naturaleza es un deber de los seres humanos y no al revés, ¿o también pretenden exigirles deberes a los animales?

En definitiva, esto es una teoría política y no ambiental, ya que lo que subyace a la idea de reconocer derechos a la naturaleza es cuestionar el modelo de desarrollo de Chile, pues quienes lo promueven, estiman como errada la premisa de que la naturaleza y sus elementos son cosas apropiables por los seres humanos y por tanto buscan por medio de derechos colectivos superiores oponerse a los derechos individuales, como el de propiedad, y usan la excusa ambiental para sus fines políticos

JORGE SCHAULSOHN

Abogado

03/05/2022

Una constitución democrática define las reglas del juego para que todos los proyectos políticos puedan concursar en igualdad de condiciones ante los ciudadanos. Esta nueva constitución hace todo lo contrario. Es ideológica y busca imponer la visión económica, social y cultural de un sector de la izquierda que es mayoritario en la Convención Constitucional. No garantiza el funcionamiento de la democracia representativa ni respeta la independencia del poder judicial ni el principio de igualdad ante la ley.

Estoy seguro de que todos los chilenos queremos mejorar la protección ambiental de la naturaleza, pero respetando las reglas internacionales del medio ambiente y la historia constitucional chilena bajo las cuales hemos desarrollado, entre todos, nuestra institucionalidad ambiental del país. Porque el objetivo de la convención es fortalecer lo avanzado y no refundar todo lo que nos ha costado años construir.

En definitiva, si se aprueban los derechos de la naturaleza, no se le ocurra cazar un ratón o matar una mosca, porque tendrán derechos constitucionalmente garantizados.

La nueva Constitución será la llave maestra que le permitirá al gobierno implementar su programa saltándose al congreso, ya sea porque se incorporaron sus aspectos fundamentales a la constitución, o porque eliminaron los quorum calificados que obligaban a tener el consentimiento de la minoría para reformar leyes fundamentales.



Se crea un sistema político basado en la “aplanadora” de las mayorías que allana el camino al surgimiento del caudillismo populista y autoritario, de izquierdas o derechas, lo que amenaza la estabilidad democrática; porque ahora basta con tener la simple mayoría de los presentes en la sala del Congreso para hacer y deshacer; no hay control preventivo de constitucionalidad ni contrapeso. El sistema condena a la irrelevancia a la oposición ya que ninguna ley requiere un quorum especial para su aprobación.

El Congreso de los Diputados tendrá cupos reservados de origen étnico para los 10 pueblos originarios algunos extintos o muy pequeños, más los afrodescendientes y las diversidades sexuales; su número será determinado arbitrariamente por los diputados, por simple mayoría de los presentes; abriendo la puerta para alterar por secretaría las mayorías.

Se crea un sistema de justicia paralelo para los indígenas con territorios autónomos con gobierno propio y autonomía política, educacional, financiera, judicial y territorial; donde las leyes chilenas no aplican. Podríamos llegar a tener diez comunidades de distintos pueblos tipo Temucucui a lo largo de Chile; una nación fragmentada difícil de gobernar.

Para todo basta la simple mayoría de los diputados presentes en la sala, sin distinguir la importancia de la materia; se aplica el mismo quorum para aprobar un feriado, el aumento del número de parlamentarios, el cambio del sistema electoral, reformas a la educación, pensiones, sistema de justicia, seguridad social, entre otras.

Se atenta contra la independencia del poder judicial creando un Consejo Nacional de Justicia que nombra, remueve, promueve, sanciona y evalúa a los jueces con mayoría de políticos y pueblos originarios y minoría de jueces.

Sad but true!



CRISTIÁN DE LA FUENTE

Actor

06/05/2022

¿Cómo te imaginas el futuro de Chile?

Yo creo que, si llevamos esto al fútbol, Chile es el Estadio Nacional, tenemos la mitad del Estadio Nacional que es del Colo, y la mitad del Estadio Nacional que es de la Chile, y estamos jugando el clásico. El problema es que somos todos chilenos, pero una mitad del estadio odia a la otra mitad, por distintas razones, porque somos diferentes; porque uno es blanco y el otro es azul, por llevarlo a la metáfora. Y si uno tiene una buena idea, el otro no la va a aceptar, por muy buena que sea; y no van a querer trabajar juntos. Eso sólo se rompe cuando somos capaces de sacarnos nuestra camiseta y de ponernos la Roja. Y ese es el único momento en que el Estadio Nacional se viste de rojo, y en queque el que está al lado, del del Colo, o de la Chile o de Wanderers o de Deportes Calera, se abrazan y trabajan por un mismo país. Hoy la gente tiene que sacarse la camiseta del partido político. Tiene que sacarse la camiseta de su religión, de su descendencia, de su miedo, de su clase social, de sus privilegios, de su falta de privilegios, tiene que sacarse sus miedos, y tiene que ponerse la camiseta de Chile; de querer trabajar por Chile.

A mí, trabajando por la ley Tamara me pasó, que esta ley fue algo que pudo convocar; y que, si bien falta mucho todavía por hacer, hemos convocado transversalmente a diputados y senadores de distintos partidos políticos, porque a ninguno le importa de qué partido es el otro, porque todos están de acuerdo en que la ley Tamara debería ser una realidad. Eso es lo que tenemos que lograr.

¿Cómo ves el proceso constituyente en el que estamos?

Si bien la Constitución anterior no es la constitución que queremos, la Constitución que tenemos ahora tampoco. Y creo que deberíamos trabajar en otra constitución, pero de otra forma y que la hagan otras personas. Esa es mi humilde opinión.

Lo que yo he visto hoy creo que no nos representa, y creo que la seriedad con la que se ha tratado el proceso no es suficiente. No es la seriedad que amerita el proceso de escribir una constitución, y los hechos hablan por sí

solos y los vemos todos los días: gente votando desde la ducha, gente que mintió, proposiciones ridículas como cambiar el inicio del himno nacional. Hay una serie de cosas. Y las personas que hacen un proceso son responsables de ese resultado, por lo tanto, es difícil pensar que de ahí va a salir algo que nos pueda servir a todos.

Seguridad y paz social

Cuando estamos viviendo situaciones tan descontroladas como las que estamos viviendo ahora, creo que la única forma son medidas duras. Y no sé si hoy en día este país esté preparado o esté listo para asumir las medidas que yo creo que hay que tomar.

Hay gente que cree que los delincuentes o los asesinos tienen que estar en la calle. Yo no estoy de acuerdo, personalmente, con que un asesino que quemó viva a una pareja tenga libres los domingos. Yo creo que hay que poner mano dura; hay que devolver a Carabineros el poder de poder resguardar la seguridad ciudadana, que no lo tienen. Hoy vemos Carabineros que están siendo atacados y no pueden defenderse; y si se defienden, terminan siendo juzgados. Entonces, creo que tenemos miedo a tomar medidas duras, y todas las medidas son blandas; estamos tratando de tomar medidas que tengan a todo el mundo contento, y lamentablemente, a veces hay que tomar medidas con las que no todo el mundo va a estar contento.

Sueño que algún día podamos sacarnos esa camiseta que nos representa de nuestro equipo, de nuestro partido, de nuestro color, de nuestra ideología, y ponernos finalmente la Roja; ponernos la camiseta de Chile y trabajar juntos, sin importar de qué equipo es el de al lado, sino que trabajar por un Chile mejor.

SACA
LA VOZ

SACA
LA VOZ

SOLEDAD ALVEAR

Ex Ministra de Justicia y Ex Senadora
08/05/2022

En toda democracia existen tres poderes del Estado: el Ejecutivo – que conduce el presidente –, el Legislativo y el Judicial. Esto es clave en una democracia, para que existan contrapesos.

En el poder Legislativo, de acuerdo con lo que se está proponiendo, se eliminó el Senado. Y eso es grave, porque dentro del Poder Legislativo deben existir contrapesos entre el Senado y la Cámara de Diputados.

Por otra parte, se elimina el Poder Judicial y se transforma en un Sistema de Justicia. Se ha buscado una refundación que afecta sus pilares, los contrapesos y los equilibrios. En la Constituyente se debiera haber buscado el mínimo común, compartido por los chilenos y chilenas, y no los máximos, que algunos de los convencionales y parte de la ciudadanía quieren. Esto es muy complejo. Un Sistema de Justicia cooptado por el poder político pierde la capacidad de actuar con independencia. La Fiscalía, por ejemplo, puede ser instrumentalizada para perseguir a un opositor o, por el contrario, no perseguir a los partidarios. Veamos lo que ocurrió en Nicaragua; los candidatos a la presidencia en Nicaragua hace pocos meses, fueron encarcelados. La autonomía

del Sistema de Justicia es indispensable para garantizar el control y el equilibrio del poder político.

El diseño propuesto es pernicioso. Se crea un Consejo de la Justicia con integrantes que no dan garantías de independencia en sus nombramientos. Se sobrerrepresenta a los pueblos indígenas, en circunstancias en que la población no indígena en nuestro país, en donde somos en general mestizos, es mayoritaria en Chile. El nombramiento de sus integrantes por el Congreso, lo vuelve extremadamente político.

Algunos proponen el Senado como contrapeso, pero el Senado en la actualidad se eliminó y se transformó en una cámara representativa de las regiones, con una dinámica que mira más posturas ideológicas que el interés superior del Estado.

En el caso de la Fiscalía, que es el Ministerio Público, el nombramiento del Consejo General de la Fiscalía como un órgano superior a la

Fiscalía es inadecuado. Recordemos que el Ministerio Público es una institución ejecutiva, que tiene por misión implementar una política de persecución penal. Sin un fiscal a la cabeza, sino un Consejo, esto significará ineficacia en su funcionamiento. Y con los temas de hoy, como la seguridad, que es la preocupación ciudadana, se van a ver afectados, en cuanto los hace efectivamente más ineficiente. Además, preguntémonos, quiénes lo integrarán.

Y en el caso de la Defensoría Penal Pública, se propone un gobierno colegiado. Se llama “Consejo de la Defensa Pública”, en el que sólo el defensor o defensora participará para dirigir las reuniones - imagínense el poco rol que tienen. Se diluyen las responsabilidades y se arriesga a la politización.

Se establecen, además, dos tipos de justicia: la que rige para la mayoría de los chilenos y chilenas, y la justicia indígena. Recordemos que tenemos diferentes pueblos indígenas, por lo cual, se pueden establecer varias justicias indígenas. Todos los chilenos y chilenas, indígenas y no indígenas, podríamos estar sometidos a la justicia indígena si estamos en su territorio. Por ejemplo, si vas de vacaciones a un lugar de la Araucanía, podría ocurrir un accidente o puede resultar una persona atropellada, y va a regir la justicia indígena.

La Convención estableció la plurinacionalidad. Esto significa, que se permite la formación de distintas naciones autónomas, ¿qué va a ocurrir con los pueblos Mapuche, Aymara, etc? Esto es grave, porque no vamos a tener a Chile como un Estado, una República, una Nación; sino que vamos a tener distintas naciones. Por otra parte, el pluralismo judicial va a permitir que algunos chilenos – los pueblos originarios – sean juzgados de manera diferente, y con más garantías que el resto de los chilenos.



NATALIA GONZÁLEZ

Directora de Asuntos Constitucionales en Libertad y Desarrollo

11/05/2022

¿Se puede realmente prometer un mayor desarrollo humano y una mejor calidad de vida, por la vía de reconocer, con grandilocuentes y numerosos adjetivos, derechos sociales en la nueva Constitución, si al mismo tiempo la Convención se esmera por torpedear el progreso, la inversión y el crecimiento económico y por debilitar el sistema político que es el que debe dar respuestas?

Diversos convencionales han señalado que los derechos económicos y sociales, elevados a la categoría de fundamentales en la propuesta constitucional, son el corazón de ésta. Ahí radicarían, dicen, los temas que más importan a las personas, de manera que la aprobación de esas normas generaría "un efecto movilizador". Con algarabía, entonces, celebraron la consagración de Chile como un "Estado social y democrático de derechos" además de plurinacional e intercultural. Al mismo tiempo, aprobaron que es deber del Estado generar las condiciones necesarias y proveer los bienes y servicios para asegurar el igual goce de los derechos y la integración de las personas en la vida política, económica, social y cultural para su pleno desarrollo.

Sin embargo, paradójicamente, la Convención se empeña por demoler las bases que podrían hacer posible el cumplimiento de esa promesa al poner sendos obstáculos al progreso que habría de sustentar a ese Estado social de derechos, que por lo demás se erige como único proveedor de estos derechos o como un proveedor preferente. Se esfuerzan, inexplicablemente, por hacer trizas lo que permitirá al Estado financiar los derechos sociales, generando propuestas riesgosas y desarticuladas sobre responsabilidad fiscal y autonomía financiera de las regiones y territorios autónomos; declarando que el agua, esencial para el consumo humano, la agricultura, la minería y otras tantas actividades sobre las que Chile sustenta su bienestar, solo sería objeto de una autorización administrativa, en algunos casos intransferible e inalienable.

Pero, lamentablemente, no es el único y grave error en que incurre la Convención en la materia, lo que solo contribuirá a generar decepción en la población. Primero cabe aclarar

que la Constitución no es el instrumento por medio del cual se cumplen estas promesas de mejores pensiones, salud y educación. El medio lo conforman las políticas públicas que para poder concretarse requieren, en primer lugar, de un buen sistema de gobierno, que se haga cargo de los desafíos de gobernabilidad y fragmentación política que han impedido avanzar en estas materias. Sin embargo, la Convención no recoge el guante ni hace suyo el problema; es más, lo potencia. Se requiere de un Congreso capaz de contrapesar al Poder Ejecutivo y no uno que no ponga frenos a un posible caudillo autoritario. En un sistema presidencial, necesitamos un poder legislativo compuesto por dos cámaras con atribuciones suficientes, y no una Cámara de las Regiones que no solo no es parte del Congreso en la propuesta, sino que además no se elige con los diputados, y a la que se le prohíbe inmiscuirse en debates sobre pensiones y tantos otros; o que, cuando le abren la puerta, es solo para dejarle asomar la nariz, pues cualquier cosa que proponga será fácilmente revertida y dejada sin efecto por el Congreso de Diputados.

Luego, se requiere responsabilidad y sostenibilidad fiscal y hay varias normas ya aprobadas en la propuesta que la ponen en entredicho, como el debilitamiento de aquellas materias que solo cabe al presidente de la República proponer, aquellas que abren la puerta a crear empresas públicas regionales y comunales y las que permiten a las autonomías regionales endeudarse. Por su parte, se

otorga acción de tutela constitucional amplia sobre todos estos derechos de manera que serán los jueces los que definirán las políticas públicas sin estar llamados a ello.

Pero, por, sobre todo, necesitamos una sociedad libre, pujante, innovadora y desafiante de los incumbentes, que creativamente genera soluciones a problemas cotidianos. Son las personas las que generan el progreso y, con él, los impuestos necesarios para sostener al gran Estado que la Convención nos ofrece como único proveedor. Y ¿qué hace la Convención respecto de esta temática? Ponerle cortapisas. Debilita el derecho de propiedad. Hoy la constitución nos dice que si nos expropián nuestra casa, nuestra empresa o negocio, el Estado debe pagarnos el daño patrimonial efectivo, al contado y en dinero efectivo. ¿Qué ofrece la Convención en vez? Un justo precio, pagado con anticipación. Pero ¿qué es justo? Lo que determine el juez, sin más. ¿Cuál juez? ¿El del sistema general de justicia o la autoridad de algunos de las naciones indígenas bajo los tantos sistemas de justicia indígena? ¿Es suficiente que me paguen antes, o es más robusta la protección actual que señala que sea en dinero efectivo y al contado? ¿Por qué cambiar algo que funciona bien para debilitarlo, con las graves consecuencias que ello tendrá para el progre-

so y bienestar de la población? y ¿Por qué, a su vez, a las naciones indígenas se les reconoce un derecho superior, por la vía de especial protección y se le garantiza el derecho a la restitución?

Para rematar, se consagra como regla general que los derechos sociales serán provistos mediante sistemas estatales o bien mediante sistemas nacionales públicos. Al mismo tiempo que se limita al máximo la participación del sector privado en la solución de problemas públicos y se aumenta la participación del Estado en la provisión, se garantiza el derecho a huelga del sector público. Hoy no lo tienen, pues bajo la Constitución actual prima el principio de la continuidad de la función pública y el Estado está al servicio de las personas cuando el Estado, proveedor único, se vaya a huelga ¿Quién le cumplirá el derecho?

Sólo resta decir, como señalaba Quevedo, que nadie ofrece tanto como el que no va a cumplir. Que no se le olvide.

PILAR PEÑA

Cientista política

12/05/2022

Que el 80% de las chilenas y chilenos hayan votado por cambiar la actual Constitución en el plebiscito de octubre de 2020 no garantiza el éxito en el plebiscito de salida. Especialmente cuando se ha visto en el trabajo de la Convención Constitucional una fuerza que no tiene vocación republicana y que se ha parado en una suerte de refundación de nuestro país.

En las últimas semanas hemos visto que la percepción en torno a la Convención Constitucional es de desilusión y desconfianza. Eso es muy malo, porque en su origen el valor que primaba era el de la esperanza.

Cada uno debe tomar posición de acuerdo con lo que cree que es mejor para Chile. Pero lo que no podemos aceptar es la imposición de ideas y la premisa que si esto se rechaza el país se caerá a pedazos. Eso es imponer el miedo. Eso es populismo. El populismo siempre surge en un contexto de desconfianza, de deterioro institucional, de polarización y de discursos extremos en los que los adherentes de una idea son los buenos y los otros son los malos.



Es inaceptable la latente amenaza que se ha instalado sobre que si gana el Rechazo habrá violencia y caos. Las dos opciones por las que hoy podemos optar son válidas. Nadie puede ser castigado por votar algo que considera malo para Chile. La democracia nos ha permitido optar con libertad y por sobre todo respetar la institucionalidad.

Si gana la opción Rechazo habrá que buscar nuevos acuerdos para cambiar lo que hoy tenemos. Chile ya se pronunció hacia esa idea, la de una Nueva Constitución, sabemos que eso es lo que los chilenos anhelan, por lo tanto, tendrá que ser el Congreso quien deba tomar las riendas de una alternativa realmente nacional. Los chilenos podemos ponernos de acuerdo, ya lo hemos logrado otras veces: la última vez fue el acuerdo de noviembre de 2019, y así muchas veces desde el triunfo del No en adelante.

Chile no puede entrar en una situación dramática de vacío institucional.

La polarización, el populismo, el matonaje y la violencia son las verdaderas amenazas. No podemos caer en eso. No olvidemos que no son las constituciones las que hacen los países, sino que los países los que hacen sus constituciones.

El problema es que cuando vemos que se quiere cambiar la estructura democrática de los tres poderes del Estado, eliminando el Poder Judicial o estableciendo sistemas de justicia paralelos; o dejar atrás la tradición republicana de ser una sola nación para ser un Estado plurinacional que será en lo concreto un sinfín de grupos autónomos distribuidos territorial y políticamente; o transformarnos en un Estado regional que nos fragmentará; o tratar de garantizar un gran número de derechos sociales que no podrá concretarse si se limita la acción del sector privado o el progreso económico, ya que es objetivo que si se quieren garantizar todos los derechos, al final del día no se podrá garantizar ninguno.

Chile no puede dejar de ser Chile.



GABRIEL ALEMPARTE

Abogado

15/05/2022

La actual constitución, la que nos rige hoy, ha sido modificada 60 veces en democracia; un 23% de su contenido es el original promulgado en la Carta de 1980. La pregunta que surge entonces es por qué aun así hay diferencias polémicas y todavía se percibe una falta de legitimidad. Soy de aquellas personas que votó Apruebo en el proceso constituyente, precisamente para que los problemas y discusiones de legitimidad de la actual constitución nos permitieran de una vez por todas saltar a una constitución moderna, que fuera fuente de respeto, legitimidad y acuerdo para la mayor cantidad de chilenos y chilenas.

Ese fue el ánimo que inspiró al 78% de los chilenos a decir "Apruebo". No era el espacio, ni tampoco el "Apruebo", una garantía para un sector minoritario de la sociedad para imponer sus agendas maximalistas. Se trataba de buscar aquello que nos une, y no los que nos desune. Es cierto que aún falta por terminar el texto, pero con más de 414 artículos aprobados en el pleno, uno puede sacar ya ciertas conclusiones.

Primero. La Convención Constitucional fracasó en uno de sus elementos centrales, lo que le costará al país lo que ocurra en el futuro.

Algunos de sus constituyentes no entendieron que el primer mandato que tenían era dar legitimidad, proponer una discusión respetuosa y abierta para que todos los chilenos y chilenas cupieran en ella; o al menos que superásemos las divisiones del texto de 1980. Hoy, casi al terminar, la dureza del lenguaje, la forma, como las propuestas maximalistas, han llevado a que Chile se encuentre más dividido que unido en torno a este proceso que buscaba todo lo contrario.

No podemos soslayar ciertos contenidos de la Constitución que pueden hipotecar el futuro de Chile, su desarrollo y la tan perseguida modernidad. El actual texto debilita el derecho de propiedad, ese que a usted tanto le ha costado, con tanto sacrificio. Si bien es cierto, la redacción de los artículos, referidos a la propiedad, han mejorado, no es menos cierto que las normas de expropiación - esto es, la capacidad que tiene el Estado de hacerse de un bien privado con fines públicos - son

más laxas. Hoy, el pago se fija con la idea del "justo precio". Pero lo que es más grave, hecha la expropiación, el pago se puede no realizar al contado como se hace hoy, sino que con modalidades que establecerá la ley. Esto es, el fruto de su esfuerzo, al ser expropiado, puede ser pagado en bonos o a plazos, y la Constitución no lo impedirá.

El segundo punto es la plurinacionalidad. Es un concepto que ha llevado las cosas más allá; más lejos de lo razonable. Chile ha renunciado a su vocación a ser un país único e indivisible, como decían nuestras primeras constituciones. Chile ha renunciado a su multiculturalidad, a la vocación de mestizaje desde que tuvimos República. Los chilenos y chilenas descendemos de distintos orígenes, y hemos llegado, por lo mismo, al respeto de los pueblos originarios, que es una deuda - sin duda es una deuda -, pero no por ello se deben entregar espacios de autogobierno financiero y político que dividen y pugnan contra la unidad del país.

Una constitución es para los próximos cincuenta o sesenta años, por lo tanto, no es un programa de gobierno ni algo para el próximo gobierno o el que viene. Por eso los llamo a informarse. Por eso los llamo a defender la democracia y a defender la independencia de los poderes del Estado.

ANDREA MOLINA

Ex Diputada

16/05/2022

El pleno de la Convención aprobó recientemente el derecho de los pueblos originarios a la restitución de tierras, consagrando además que las propiedades que pertenezcan a las "naciones indígenas" gozarán de especial protección. Literal.

¿Qué implica esto? Primero, con esta propuesta, habrá ciudadanos de primera y de segunda clase. Es fácil saber qué ocurrirá cuando haya una disputa entre un indígena y un chileno. El Estado deberá darle la razón al primero. ¿Por qué no podemos decir que la propiedad ten-

drá protección para todos por igual, como en la mayoría de los países?

Segundo, es evidente que la Convención no está preocupada de establecer la "casa de todos", sino de redactar una Constitución indigenista, en la que el acento está puesto en todas las naciones originarias, y no en la chilena.



Tercero, la norma es antojadiza, confusa y precaria. No señala límites geográficos ni de tiempo. ¿Qué pasa si una comunidad logra demostrar que un predio, o incluso un paño que hoy es urbano, perteneció a algún pueblo indígena hace más de un siglo? Nada impide la acción judicial. Y, por supuesto, esto podría terminar siendo zanjado en un tribunal indígena.

Cuarto, esta propuesta degrada el derecho a la vivienda, que la misma Constitución supuestamente protegería. Porque acá dicen: tu vivienda está protegida, a menos de que se logre demostrar que perteneció a algún pueblo indígena, en algún punto de la historia. Y eso genera una incertidumbre inaguantable para todas las familias que, con esfuerzo, han llegado a comprar una propiedad.

Finalmente, es posible pensar que esta norma generará más rivalidad entre los pueblos originarios y el resto de los habitantes. Así, en vez de ayudar a que una nueva Constitución sea un punto de encuentro entre todos los chilenos, el texto propuesto nos divide más que nunca y de alguna forma intenta apagar el fuego con bencina.

JAVIERA RODRÍGUEZ

Periodista
18/05/2022

Quiero decirte la verdad, sin campañas del terror, ni fake news. En solo unas semanas murió una periodista y un carabinero; la CAM llamó a organizar resistencia armada y alumnos de Iquique hicieron amenazas de muerte. Quedo corta.

Más encima, la Convención aprobó el paso de policía militar a policía civil de Carabineros, con enfoque de género. No sé en país viven, ni cuánto realmente quieren escucharte.

A ti, que te importa el medioambiente, la no discriminación, que sueñas con equidad entre hombres y mujeres, quiero contarte que nada de eso será posible si vives con miedo.

Con constituyentes y un gobierno que les da tirria el orden público, te están diciendo en tu propia cara, que no eres prioridad para ellos. Que tus banderas no son de su interés. Que no estarás seguro, ni ahora ni en sus 450 artículos.

Sí, ellos son quienes realmente quieren el triunfo del miedo. Y con miedo, se acaban tus luchas, tu historia y tu esperanza. No dejemos de sacar la voz.



FRANCISCO ORREGO

Abogado y columnista
19/05/2022

Hola, soy Francisco Orrego y voté rechazo en el plebiscito de entrada. Como buen perdedor, asumí y respeté el resultado. La mayoría de los chilenos quieren una nueva constitución, pero no una cualquiera, sino que una buena constitución. Pero la desesperanza cunde entre quienes votaron apruebo y rechazo. Cada uno vive hoy su propia pérdida. Unos ven el naufragio de la Convención con frustración y otros vemos con impotencia cómo agoniza la Constitución vigente. No es el momento de apuntar a nadie con el dedo. Debemos respetar y acompañar los procesos de duelo de cada sector y debemos hacernos cargo del desencanto que recorre transversalmente a los chilenos por el resultado de la Convención. Aunque contiene algunas cosas positivas, la inmensa mayoría de sus normas, les digo honestamente: así no se hace una Constitución. La Convención no está respondiendo al mandato que tiene de hacer una buena constitución para todos los chilenos. Los chilenos queremos una Constitución que nos una, no una que nos divida. Pero no vamos por buen camino. Sabemos que los convencionales no dieron ni el alto ni el ancho. Se equivocaron y se fallaron una oportunidad histórica.

¿Pero cómo recuperamos la esperanza? Redoblando la apuesta. Vamos por una nueva y buena constitución. No dejemos todo botado a mitad de camino. De la Constitución original de 1980 ya queda muy poco. De no aprobarse la propuesta constitucional, ya no volveremos a ninguna constitución de Pinochet. Dejemos de lado los mitos y las caricaturas. Acepté la decisión de redactar una nueva Constitución, pero no aprobaré el resultado que saldrá de la Convención, porque terminará causando más problemas de los que quiere resolver. Los chilenos nos merecemos una segunda oportunidad para tener una buena constitución a cargo de un grupo de expertos constitucionalistas, que son los que saben hacer constituciones. ¿Quién recoge el guante?



HERNÁN HERRERA

Presidente Nacional CONACEP A.G.

20/05/2022

La constitución vigente garantiza tanto “el derecho preferente de los padres a elegir la educación de sus hijos”, como “la libertad de enseñanza”, y lo hace expresamente.

En el texto propuesto por la convención constitucional, que se va a plebiscitar el 4 de septiembre, ninguno de estos dos derechos quedaría garantizados constitucionalmente de manera clara y expresa, ya que el ejercicio de estos se encontrarían sujetos a leyes específicas, que podrían ser modificadas, y aprobadas, con quorum de simples mayorías circunstanciales.

En una constitución maximalista, como será la propuesta a la ciudadanía, el hecho que un derecho no quede protegido constitucionalmente, de manera clara y precisa, instala una enorme incertidumbre en las comunidades educativas.

Hay que tener presente que la Convención Constituyente no surge por generación espontánea, sino que es producto de una reforma constitucional, a raíz del acuerdo de noviembre de 2019, “Acuerdo por la paz social y la nueva constitución”, el cual establecía ciertas condiciones de base, dentro de las cuales se encontraba el respeto irrestricto

a los tratados internacionales suscritos por Chile. En lo que respecta a la educación, el no dejar garantizado constitucionalmente el derecho preferente de los padres y la libertad de enseñanza, vulnera una de las condiciones de origen, como es el respetar lo establecido en dichos tratados.

Llamamos a las familias a informarse, porque la decisión que debemos tomar el 4 de septiembre, en lo que respecta a educación, es muy importante para el futuro de los proyectos educativos no gestionados por el Estado.



MARIANA AYLWIN

Ex Ministra de Educación; Ex Diputada

22/05/2022

Cuando estamos viviendo cambios tan intensos en este mundo nuevo, con calentamiento global, impacto de las nuevas tecnologías, desafío de construir una sociedad mucho más justa, discutir una nueva Constitución era una tremenda oportunidad para unimos más como chilenos y para fortalecer nuestra democracia. Sin unidad y sin una buena democracia los países no progresan. Desgraciadamente, ni el proceso de discusión ni el borrador que hizo la Convención recogen esta necesidad. La Convención mostró mucho mejor lo que no queremos: imposición de unos sobre otros, descalificaciones, mentiras, odiosidad. Y el texto carece de sentido común.

¿Es de sentido común que 11 pueblos originarios tengan un sistema de justicia aparte del que regirá para todos los chilenos, sin que tengan normas, ni tribunales – porque esos no existen? ¿es de sentido común que el deber de garantizar la educación sea sólo del Estado y los profesores, pero no se les otorgue a los padres? Me dirán, “pero si pueden elegir la educación”, sin embargo, dice de “las personas a su cargo”, porque no se habla de hijos. Sí, pero dentro de un Sistema Nacional de Educación.

¿Es de sentido común que a los padres se les exija “respetar el interés superior y la responsabilidad progresiva de niños, niñas y adolescentes” - lo

cual me parece bueno -, pero que no se les exija lo mismo ni a los docentes ni al Estado?

¿Es de sentido común que, en los cuatro artículos sobre educación, la palabra Estado se repita 12 veces, la palabra padres y madres, una vez, y no se mencione a la familia, que tiene tan gran responsabilidad en educar a sus hijos? ¿Queremos una sociedad donde los padres deleguen en otros su derecho y deber de educar a sus hijos?

Por último, ¿es de sentido común establecer un sistema político que otorga un poder enorme a diputados y diputadas que, con mayoría simple, es decir, con los presentes en la sala, podrán cambiar la mayoría de los artículos de la propia constitución? No solo no es de sentido común, es un riesgo para la democracia. Si un gobierno contara con la mayoría en ese Congreso, podría fácilmente convertirse en un gobierno dictatorial, porque no existen los contrapesos en el poder legislativo –por ejemplo, se eliminó el Senado - ni en el poder judicial. Se debilitó el Sistema de Justicia para garantizar que ello no ocurra.





“Chile se desliza hacia el suicidio constitucional.”

MARY ANASTASIA O'GRADY

The Wallstreet Journal, 23 de mayo 2022

IGNACIO WALKER

Cientista Político

25/05/2022

La Convención Constitucional nos propone un Estado plurinacional. ¿Dónde existe esto? En Bolivia y en Ecuador, que tienen una mayoría indígena. En Chile hay un 12% de la población que es indígena. Por lo tanto, ahí tenemos un primer problema.

Pero, en segundo lugar, esto implica autonomías territoriales, indígenas. ¿Qué tipo de autonomía? Política, administrativa, financiera. Pero además autogobierno y libre determinación.

¿A dónde puede conducir esto? Usted vio Temucucui ¿cierto? Cuando la ministra trató de entrar y fue recibida a balazos. Bueno, Temucucui es traspaso de tierras. ¿No? Esto es territorios; tierras, territorio y recursos - y restitución de éstos.

En fin, hay otros aspectos: el pluralismo jurídico; tribunales indígenas, bien, pero ¿coexistiendo en un plano de igualdad con el Sistema Nacional de la Justicia? Participación vinculante - ¡fíjese! no incidente. No es solo la consulta, el Convenio 169; y además consentimiento.

Es decir, lo que nos ofrece la Convención es una constitución indigenista en que se disuelve el concepto de la nación chilena en varios pueblos y naciones.

Usted decide.

MACARENA BRAVO

Cientista Política; Máster en Políticas Educativas

27/05/2022

¿Qué nos ofrece el borrador Constitucional en materia de educación?

Libertad de Enseñanza limitada y con letra chica, veamos por qué:

1. El derecho preferente de los padres a educar a sus hijos no queda consagrado, a pesar de ser reconocido por tratados internacionales como un derecho humano fundamental que permite a éstos educar a sus hijos bajo los valores familiares, sus necesidades y preferencias.

Si bien, se establece la libertad de elección, esto nuevamente es con letra chica. No es lo mismo el derecho preferente a educar a tus hijos a la libertad de elegir su colegio. La diferencia está en que el derecho preferente a educar a tus hijos te permite tomar decisiones, por ejemplo, en el contenido que ve tu hijo en el colegio.

2. Esta Constitución quita todas las herramientas y posibilidades de participación de la sociedad civil en la creación de colegios. Este es el caso de los colegios administrados por fundaciones privadas sin fines de lucro, más conocidos como particulares subvenciona-

dos, porque reciben aporte del Estado como un apoyo directo a las familias y los estudiantes. Cabe recordar que esta educación se rige, en su mayoría, por las mismas exigencias que la educación pública y hoy el 90% de ella es gratuita, permitiendo así que las familias más vulnerables del país tengan una verdadera libertad de elección; sin restricción del precio y con mayor diversidad educativa, a través de colegios con orientación religiosa, deportiva, laica, artística, entre otros, establecidos por este tipo de educación.

Hoy con este texto se pone fin a esta educación que es la más preferida por las familias, alcanzando el 55% de la matrícula nacional, es decir, casi 2 millones de estudiantes. ¿Qué pasará con ellos?, ¿crees que esto va a mejorar la educación? Los convencionales prefirieron poner el acento en quien administra la educación, pero no en lo importante, que es mejorar la calidad de un sistema público cada vez más deficiente, tomado por la violencia y las ideologías políticas.



JORGE CORREA SUTIL

Abogado constitucionalista

29/05/2022

Son numerosos los cambios que el proyecto de la Convención introduce al Sistema Judicial. Hay cuatro bien relevantes. El primero es el nombre. La Constitución deja de consagrar al "Poder Judicial", y lo sustituye por los "Sistemas de Justicia". El Judicial ha sido en nuestra tradición más que bicentenaria, en los sistemas comparados, y en la literatura, uno de los poderes del Estado. Las palabras con que nombramos a las instituciones, importan. El término "Poder del Estado" connota independencia y potestad. El Judicial, me parece, no merece el trato de un órgano o servicio más. ¿Por qué se hizo este innecesario cambio de nombre? ¿Para restarle jerarquía a este órgano del Estado encargado de defender nuestra vida, nuestra libertad, nuestra honra y nuestros derechos? Al restarle jerarquía al órgano a cargo de su defensa, se le resta jerarquía a los derechos.

Un segundo cambio consiste en que el texto establece una serie de orientaciones obligatorias para los jueces, que van más allá de su deber de resolver conforme a derecho. Por ejemplo, se declara que la función jurisdiccional se ejerce en nombre de los pueblos y se

le obliga a resolver con enfoque de género y perspectiva intercultural. Como todas esas orientaciones y perspectivas son vagas y pueden recibir muy distintos significados, se pierde certeza o seguridad, que es un valor primario en la administración de justicia.

El tercer cambio que parece necesario destacar, es el de la justicia indígena. Establece el proyecto que la justicia se ejerce no sólo por los tribunales, sino también por las autoridades de los pueblos indígenas. Agrega el proyecto que "el Estado reconoce los sistemas jurídicos de los pueblos indígenas, los que, en virtud de su derecho a la libre determinación coexisten coordinados en un plano de igualdad con el Sistema Nacional de Justicia." La Constitución no establece quiénes son ni quiénes designan a las autoridades de los pueblos indígenas con competencia para administrar justicia; ni existen requisitos ni inhabilidades. Tampoco el proyecto establece las áreas en las cuales puede regir el derecho



indígena, ni limita esa competencia a determinados territorios o a las personas que pertenecan a la respectiva etnia. Estando en entredicho la igualdad ante la ley y la justicia, me parece a mí poco razonable haber dejado así de abierto este tema a la regulación legal.

Un cuarto cambio sustantivo del actual proyecto consiste en haber privado a la Corte Suprema de la superintendencia sobre todos los tribunales y haber creado, en cambio, un Consejo Nacional de la Justicia, con competencia para hacer una revisión integral y periódica de todos los tribunales; nombrar a todos los jueces; adoptar medidas disciplinarias en su contra, incluida su remoción; evaluar y calificar periódicamente el desempeño de cada juez; promoverlos y trasladarlos. Este enorme poder gravitará en la independencia personal de cada juez. Un solo órgano concentraría las facultades de nombrar, ascender, disciplinar y remover a cada juez del país, incluyendo a los de la Corte Suprema.

Este poderoso Consejo no será un órgano judicial. De sus 17 integrantes, ocho serán jueces, elegidos por sus pares; dos funcionarios judiciales, también elegidos por pares; dos integrantes de los pueblos indígenas y cinco elegidos por el Congreso. Es muy probable que la elección de pares termine en la formación de corrientes al interior de la judicatura, ya sean políticas, movidas por intereses corporativos. Es lo que ha ocurrido en otras latitudes, con perniciosas consecuencias de politización y pérdida de independencia. Por

su parte, la designación de dos representantes de pueblos originarios y de cinco por el Congreso representa un grave riesgo de politización y pérdida de independencia judicial. Las fuerzas políticas al interior del Congreso típicamente tienen intereses en ciertas causas, de desafuero, de corrupción, por ejemplo. Sus representantes en el Consejo muy probablemente se preocuparán de que los intereses de los parlamentarios afectados sean atendidos por los jueces, en cuyas carreras pueden incidir tan decisivamente.

Sin una justicia imparcial e independiente, nuestras libertades y derechos quedan en riesgo. Ese riesgo es el que se hace real con el diseño de la Convención sobre el Poder Judicial.



BÁRBARA REBOLLEDO

Convencional Constituyente por el distrito 17

30/05/2022

Un Acuerdo por la Paz. Sí, así se llama el documento con el que se quiso dar respuesta a la crisis institucional que se vivió a partir del 18 de octubre del 2019 y que dio paso al proceso constituyente.

Muchos mirábamos esta posibilidad como el inicio de un Chile que buscaría dialogar, acordar y reparar. Este “pacto social” tenía que unirnos como país y ser la famosa “casa de todos los chilenos”, pero lamentablemente, nos equivocamos en su construcción y no cumplimos el principal mandato.

Sí, porque esta Constitución no es un buen “Acuerdo por la Paz”.

Esta Constitución no nos conducirá a la paz.

Es más, te pregunto a ti, hoy, ¿sientes paz? ¿Te da paz este proyecto de Constitución, el trabajo que nosotros hemos realizado?

¿A mí? No, y te digo por qué.

Porque, al igual que la del '80, ésta fue escrita sólo por un grupo, por aquellos que hoy son mayoría al interior de la Convención, pero que no te representan a ti. Sí, a ti, que clamas por seguridad, por igualdad, por protección,

por más trabajo, por mejores sueldos y por la recuperación de la economía. A ti, que te golpea de cerca la inflación y te cuesta, cada vez más, llegar a fin de mes, pero el Estado te da un bono de menos de \$7.000, como si esa cantidad le generara paz a tu bolsillo.

Te diré, que a mí no me da paz ver que te ofrecen una gran cantidad de derechos sociales, como si tú no supieras que el Estado igual debe financiarlos, y que hoy no tiene recursos para hacerlos y que menos los tendrá después. Porque si hay algo que sí se ha hecho bien, es espantar la inversión.

No me da paz que te prometan cosas, que te ilusionen que jueguen con tu esperanza y que te vuelvas a defraudar.

No me da paz ver que nuestras calles están cada vez más peligrosas y que las izquierdas duras e ideologizadas, esas que siempre bus-



can justificar la violencia, se hayan opuesto a que existiera una Defensoría de las Víctimas, pero sí habrá una para la Naturaleza.

No me da paz que hayan rechazado el que los Delitos de Terrorismo sean imprescriptibles, así como tampoco el que le hayan quitado a la policía la atribución de resguardar el orden público. Lo peor, omitieron que éstas contarán con la figura de "la legítima defensa". ¿Cómo podrá cuidarte ahora Carabineros si les amarran las manos?

Por último, si eres de aquellos que vive en la Araucanía y clamó para que se reinstaurara el "Estado de Emergencia", para que pudieras sentirte un poco más protegido, te cuento, que una vez más, no se te escuchó ya que de ser aprobado este proyecto no podrá volver a decretarse este estado de excepción, porque NO está contemplado. Quedó fuera de la Constitución.

La paz se forja, se acuerda, se trabaja y se cuida.

Si quieres paz, esta Constitución, que divide a los chilenos y genera "sistemas de justicia paralelos", no te la dará.

LUIS LIZAMA

Profesor de Derecho del Trabajo y Seguridad Social

01/06/2022

La Convención ha incorporado el derecho fundamental a la huelga al proyecto de nueva Constitución, y lo ha regulado de un modo particularmente extenso y generoso.

Primero: se ha reconocido el derecho a huelga a los funcionarios públicos y a los trabajadores del sector privado, y sólo se excluye a los integrantes de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública. La ley no podrá prohibir el ejercicio de la huelga a ningún otro trabajador o funcionario.

Segundo: la Convención ha disociado el ejercicio del derecho a huelga de la negociación colectiva porque los trabajadores y sus sindicatos podrán decidir libremente el ámbito de intereses que quieren defender con la huelga, y estos intereses autónomos tampoco podrán ser limitados por la ley.



Lo anterior, significa que los trabajadores podrán presionar a sus empleadores para defender intereses económicos -exigencia de aumentos salariales- sociales -denuncia de incumplimientos contractuales o legales del empleador-, e incluso, políticos.

Respecto de estos últimos, no sólo aquellos intereses que afecten a los trabajadores en el ámbito laboral -por ejemplo, contra la política económica y social del gobierno-, sino que también los que están dirigidos exclusivamente en contra del poder público establecido (y no el empleador).

Tercero: sin límites para la defensa de los intereses de los trabajadores, también será posible que la huelga se efectúe a través de cualquiera de sus formas de expresión: brazos caídos, mantención en el puesto de trabajo sin laborar; ruedas cuadradas, disminución del ritmo de producción en forma concertada; advertencia, escasisima duración; rotatoria en forma sucesiva y concatenada en distintas áreas; solidaridad, simpatía con otra huelga; y salvaje, sin advertencia al empleador.

Cuarto: el hecho de que la huelga se desvincule de la negociación colectiva provocará otro problema: ¿Cómo garantizar períodos de paz social, o sea, sin huelgas, al interior de la empresa? En la actualidad, la paz social queda asegurada por el plazo del instrumento colectivo celebrado. Con intereses ilimitados y formas de expresión variadas de la huelga será muy difícil garantizar una tregua social en las empresas.

RAÚL ALCAÍNO

Presidente del Colegio de Ingenieros

03/06/2022

La Constitución es la ley rectora del país, y por lo tanto debe contar con la aprobación de la inmensa mayoría de las chilenas y los chilenos, y, por eso, tenemos la obligación de ponernos de acuerdo.

El mandato popular que recibieron los constituyentes fue claro y preciso: redactar un texto que interprete a la mayoría del país. Habiendo conocido su borrador, me temo que no será así. Se han dejado llevar por sus propias causas o

las de su grupo, a veces por revanchismo, otras por resentimiento, a veces interpretando intereses de grupos minoritarios, etc... Excluyendo sin pudor a quienes no piensan como ellos.

Eso es malo: el país lo construimos entre todos.



Para avanzar, las personas dan un paso con la izquierda y otro paso con la derecha. Con los países quizás ocurre lo mismo.

Entre los temas que hoy más nos preocupan se encuentran la delincuencia y violencia desatada, la inmigración ilegal descontrolada y la inflación: los precios suben y suben, afectando seriamente el bolsillo de las personas.

En los últimos decenios, la inflación estuvo controlada. El Banco Central, con una autonomía real y de rango constitucional, era quien se encargaba de controlar la inflación, y lo logró exitosamente.

En la constitución propuesta las cosas son distintas. Los consejeros podrán ser destituidos con más facilidad; al Banco Central se le exigirá no sólo preocuparse de controlar la inflación, sino que además deberá considerar, entre otros, la estabilidad financiera, la protección del empleo, el cuidado del medio ambiente y patrimonio cultural; y, lo peor de todo, deberá tener presente la orientación general de la política del gobierno.

O sea, su autonomía es hasta por ahí no más. Se le amplían las funciones a temas que no debieran ser de su incumbencia, y se lo distrae de su función principal, cual es controlar la inflación. Hablando en buen chileno un Banco Central jurel tipo salmón.

Y esta es sólo una de las luces rojas de este borrador de nueva Constitución.

En la "casa de todos" deben habitar, como en los colores de nuestra bandera, los rojos junto a los azules y los blancos, pero también debe haber suficiente espacio para los verdes, los amarillos y todos los otros colores del arcoíris que quieran entrar. El borrador presentado por los constituyentes sólo representa a algunos y dista mucho de lo que nuestro país se merece.



RENÉ CORTÁZAR

Ex Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

05/06/2022

El proyecto de nueva Constitución escribe con una mano, lo que borra con la otra. Escribe con una mano, que todos tendremos, "el derecho a un trabajo... con un sueldo suficiente, para sustentar a nuestras familias". ¡Muy de acuerdo! Pero para crear esos trabajos, necesitamos que alguien invierta en nuevas fábricas, nuevas construcciones, nuevos locales comerciales.

El problema es que el mismo proyecto de nueva Constitución, en vez de atraer esas inversiones, las ahuyenta. Un ejemplo, entre muchos: a los que quieran invertir en Chile, el

proyecto les dice que, si el Estado los expropia, nada les asegura que les paguen el monto de lo invertido.

Si ahuyentamos las inversiones, el derecho a un trabajo con un salario suficiente no será más que un "derecho de papel", sin reflejo en la realidad.

O sea, el proyecto de nueva Constitución escribe con una mano un gran anuncio para luego, con la otra, hacerlo imposible.

FRANCISCA VALDÉS

Emprendedora; Ex candidata a Diputada

07/06/2022

Para mejorar los derechos sociales como la salud, la educación, la seguridad y vivienda, se necesita activar más nuestra economía para generar más recursos.

¿Cómo se consiguen estos recursos? Con reglas claras que fomenten la inversión; la creación de empresas; y el fortalecimiento del emprendi-

miento, que es el motor de desarrollo social de cualquier economía, porque genera actividad económica, empleo y productividad a un país.



En Chile tenemos un ecosistema del emprendimiento que se ha desarrollado de manera ejemplar, creando oportunidades para la creación de muchas micro, pequeñas y medianas empresas. Se habla de ecosistema porque se trabaja en colaboración con actores del sector público, privado, la academia y la sociedad civil.

Necesitamos fortalecer este ecosistema que permite que las personas tengan trabajo, que seamos un país que atrae talento, lo retiene, le da la libertad para crear y a certeza para invertir.

La Convención Constitucional ha propuesto cambiar muchas cosas que nuestro país hacía muy bien, quitando la seguridad jurídica y cambiando las reglas del juego y eso, no es lo que necesitamos.

Ejemplos:

Se propone la creación de empresas estatales, regionales y municipales que podrán competir con ventaja, no cumpliendo las mismas leyes que las privadas, como sí lo exige la constitución actual. Por una mayoría de diputados, el Estado podría declarar un monopolio estatal en una actividad, lo que afecta a la libre competencia.

Las concesiones acuícolas y permisos de pesca dejarán de existir como hoy. Los agricultores y otras actividades económicas pierden sus derechos de agua. En caso de ser aprobada esta nueva Constitución, dependerá de la autoridad y su burocracia, la posibilidad de regar.

Para generar más emprendimiento y fortalecer las micro, pequeñas y medianas empresas, necesitamos más certezas y más libertad, que esta propuesta de nueva Constitución claramente no entendió.

na que el Estado deberá “proveer las condiciones necesarias para alcanzar el más alto nivel posible de la salud”, y que deberá “velar por el fortalecimiento y desarrollo de las instituciones públicas de salud”. Es decir, nada tangible que las personas puedan exigir.

No es una Constitución que nos convoque a todos, porque impone una forma de organizar el sistema de salud, que sólo representa a una parte de la población, haciendo exactamente lo mismo que tanto se le critica a la Constitución actual.

La nueva organización del sistema de salud implica un cambio sustancial, que no garantiza la participación de las personas y organizaciones privadas, y que entrega la administración de todos los recursos a una entidad pública, y el financiamiento al Estado mediante impuestos generales (se menciona como posibilidad establecer otros medios).

Este modelo implica un cambio para el que Chile no está preparado, ya que requiere de instituciones públicas modernas y sólidas, que se hagan cargo de las necesidades en salud de todo el país, velando siempre por las personas y no por los intereses de los gobiernos de turno o de otros grupos, como ocurre actualmente.

Lo que se plantea es un cambio radical, que desconoce la recomendación básica de que toda reforma debe construir sobre lo existente, sobre las instituciones y la cultura propios del país. Los cambios radicales son demasiado riesgosos, sobre todo cuando la salud de las personas está en juego.

CAROLINA VELASCO

Experta en Políticas Públicas en Salud

08/06/2022

El derecho a la salud propuesto no tiene como centro a las personas, ni tampoco logra convocar a la unidad, planteando un cambio radical que no asegura mejoras para la población.

No tiene como centro a las personas porque no establece siquiera una garantía concreta

que las personas puedan exigir al Estado; ni tampoco le otorga deberes concretos al Estado que se le puedan reclamar. Sólo se menciona



RUGGERO COZZI

Constituyente por el distrito 6, Región de Valparaíso

09/06/2022

En la Convención Constitucional prevaleció una filosofía de justificación de la violencia y la falsa idea de que el uso de fuerza policial equivale a represión.

La consecuencia, es que se debilitó la capacidad del Estado para enfrentar delincuencia y mantener orden público. Aquí te doy seis ejemplos:

Primero. Carabineros de Chile pierde su carácter militar, debilitando su capacidad operativa y eficacia de nuestra policía con mayor despliegue territorial.

Segundo. Policías pierden su función de garantizar el "orden público". Esta omisión fue deliberada. ¿Qué institución velará por seguridad de manifestantes, comercio, etc., frente a violencia en manifestaciones? Nadie.

Tercero. Se rechazó la indicación que incluía la legítima defensa de policías. Por cierto, hay que limitar la fuerza policial según estándares de Derechos Humanos, pero ello está incompleto si no se incluye la "legítima defensa". Así, se dejó a las policías atadas de manos sin herramientas para responder a ataques armados

Cuarto. ¡Se rechazó crear una Defensoría de las Víctimas! Habrá Defensor del Pueblo, de Naturaleza y Defensoría Penal Pública para imputados; pero las víctimas de delitos siguen olvidadas.

Quinto. Se crea una compensación económica para imputados, por cada día en prisión preventiva cuando no hay condena definitiva. Esto es una mala idea. Ahora la impunidad tendrá un premio.

Sexto. Desaparece el estado de excepción constitucional de Emergencia, que permite desplegar personal militar en situaciones de grave alteración del orden público. Es la herramienta que se está utilizando actualmente en la Macrozona Sur.

¿Estaremos más protegidos frente a los delincuentes con este borrador de Constitución? Yo creo que no.



CLEMENTE PÉREZ

Abogado; Máster en Políticas Públicas

12/06/2022

Veo con preocupación que el borrador de nueva Constitución, lejos de unir, divide. ¿Por qué tenía que entrar a cambiar todo? ¿Era necesario partir de cero? Ese no era el sentido de la hoja en blanco.

El borrador propone darle más atribuciones a la Cámara de Diputados y debilita al futuro Presidente o Presidenta de la República. También debilita al Senado y al Poder Judicial. Ya no habría contrapesos, que son la base de las libertades individuales. ¿Era necesario? ¿Le ha ido bien a Perú con ese esquema de concentrar el poder en la Cámara de Diputados?

¿Era necesario cambiar el recurso de protección? Todos sabemos que ante cualquier vulneración de nuestros derechos fundamentales podíamos recurrir rápidamente ante las Cortes de Apelaciones, y éstas en el más breve plazo deben restablecer el imperio del Derecho. Eso se modifica por un amparo a instancias más bajas. ¿Era necesario? Se crea un largo catálogo de derechos, pero ¿¿De qué sirve si su protección es más débil?

En los '80 como dirigente estudiantil, yo luché para que hubiera un solo Sistema de Justicia. En esa época había un trato distinto para civiles y militares. ¿Es bueno que haya dos justicias distintas? Ahora nos proponen una justicia para los pueblos originarios y otra para el resto.

¿Es buena idea que el Presidente pierda la iniciativa exclusiva del gasto público? ¿No se verá forzado por los proyectos de gastos presentados por los parlamentarios?

Recuerdo que las municipalidades y las regiones pueden tener sus propias empresas. ¿No será todo esto un gasto incontrolable y una competencia con aquellos emprendedores de cada una de las comunas? ¿Y que las regiones y municipios puedan pedir créditos? ¿No es eso una garantía de que la inflación llegó para quedarse?

Yo voté Apruebo para tener una Constitución que nos una y que nos permita crecer e integramos con el resto del mundo. No es eso lo que nos proponen. Me siento orgulloso de nuestra historia y quiero aprender de los errores del pasado. No quiero partir de cero.



DIEGO SEPÚLVEDA

Abogado; Profesor Universitario

13/06/2022

¿Qué pasa si gana el Apruebo? Y, ¿qué pasa si gana el Rechazo?

Algunos quieren sembrar miedo diciendo que al no aprobar este borrador viviremos una nueva crisis social. Otros dicen que si gana el rechazo nos quedaremos con la Constitución de los cuatro generales y no podremos tener una Constitución “verdaderamente” democrática.

La verdad es más simple que esas amenazas. Ya está zanjado: el 80% de los chilenos quieren una nueva Constitución.

Lo que se vota en el plebiscito del 4 de septiembre es únicamente si la Constitución de la Convención, este borrador, será o no nuestra nueva Constitución. Por eso es importante que leas lo que ha escrito la Convención. Léelo, analiza sus efectos para nuestro país y para tu vida diaria. Para tu futuro y el de tu familia. Pregúntate: ¿Nos da estabilidad?; ¿Nos une? Lo que tú esperabas, ¿Está aquí?

Los procesos determinan los resultados, y es imposible tener un buen resultado si el proceso fue malo. A ti, ¿Te gustó este resultado?

Chile lo ha dicho fuerte y claro, quiere cambios, y esta es una realidad asumida de mane-

ra transversal, pero quiere buenos cambios. De aprobarse este borrador Chile quedará amarrado a este texto constitucional, y el proceso constitucional terminará con un proceso fracasado que no cumplió sus objetivos.

Pero no lo olvides, de no aprobarse este borrador, seguirá abierto el proceso constituyente para llegar a esa nueva Constitución; existen las vías institucionales y democráticas para hacerlo. Y lo más importante: lo podremos hacer bien, con un proceso serio y con las personas adecuadas, para obtener un resultado que nos una, donde de verdad nos veamos reflejados todos. Para tener una Constitución que nos dé estabilidad y seguridad.

Pero, por sobre todo, para que aprovechemos una oportunidad de encontrarnos en un pacto social que esté a la altura de nuestra patria y así cumplir los anhelos de todos los chilenos.



MICHÈLE LABBÉ

Economista

14/06/2022

Este año hemos sufrido de un mal largamente olvidado, la inflación. La inflación nos afecta a cada uno de nosotros, minando y reduciendo nuestros ingresos. Muchos políticos nos convencieron que la inflación ya había sido superada, así como nos convencieron años atrás que el crecimiento ya estaba asegurado. Ninguna de las dos afirmaciones resultó ser cierta. El crecimiento se desplomó y la inflación ya superó el 11%.

Para mantener la inflación baja, hay que mantener la autonomía del Banco Central. De este modo, las decisiones de los consejeros se enfocan únicamente en reducir la inflación. Sin tentaciones políticas cortoplacistas ni presiones externas. Si calculamos el promedio de la inflación 25 años desde que el Banco Central fuera independiente, y el promedio 25 años después, la inflación anual promedio bajó de más de 81% anual a 3.3%.

Algunos están tranquilos porque el borrador de nueva Constitución declara la independencia del Banco Central, pero la letra chica escrita en sus artículos, la contradice. Entre ellas, a mi juicio la más importante, es que permite la remoción de los consejeros por razones que son simplemente subjetivas: pueden

ser acusados de no contribuir al bienestar de la población, dejando así abierta la puerta a acusaciones constitucionales injustas, como tantas que hemos visto en los últimos años.

Mantener la inflación baja y estable no es fácil. Requiere dominio técnico, fuerza, y ciertamente, determinación en sus decisiones. Decisiones que a veces no son bienvenidas por la población como, por ejemplo, subir la tasa de interés.

La independencia del Banco Central se basa en que los consejeros deben ser independientes para tomar sus decisiones, para evitar así que la inflación flagеле a la población. Si los consejeros están siendo amenazados de ser acusados constitucionalmente, no se podrá mantener dicha independencia y, por lo tanto, es muy probable que volvamos a sufrir inflaciones altas, con el deterioro en la calidad de vida que ello significa para cada uno de nosotros; pero, por sobre todo, de los más desposeídos.

Porque queremos una inflación baja y estable. Porque queremos que no haya más chilenos que sufran de frío, hambre e inflación, yo voto Rechazo.



PABLO TOLOZA

Convencional Constituyente, 3er Distrito, Antofagasta

15/06/2022

La Constitución de la Convención rechazó el artículo que establecía el estado de Emergencia. Con esto, y en caso de aprobarse esta mala propuesta constitucional, el jueves 15 de septiembre de este año, los funcionarios de las Fuerzas Armadas que cuidan nuestras fronteras en el norte del país - medida solicitada por toda la ciudadanía para controlar el narcotráfico y la inmigración ilegal - dejará de hacerlo, retirándose a sus cuarteles. Literalmente le estamos dejando la puerta y las ventanas de nuestra casa abierta al narcotráfico y a la inmigración ilegal.

CAROLINA GUERRERO

Ingeniera Comercial Universidad de Chile

16/06/2022

Yo soy de las que cree que nuestra Constitución necesita cambios, una Constitución que me representa, es donde todos los que vivimos en Chile tengamos los mismos derechos, como también los mismos deberes; como el deber de cuidar y respetar al medio ambiente, nuestros recursos y nuestros animales. Esto nos hace ser mejores personas y sentir que estamos en un espacio seguro.



Yo quiero un país que avance y que estos avances nos beneficien a todos por igual, sin importar nuestro color político, religioso, o cómo vivamos nuestra vida en la intimidad. El borrador de la nueva constitución es abiertamente racista, y no da para interpretaciones, se refiere a:

- Escaños reservados por raza;
- Sistemas de justicias paralelos;
- Restitución de tierras y recursos;
- Prioridad sobre el uso de aguas;
- Especial protección de derecho de propiedad para pueblos originarios.

En Chile el 12% de nuestra población se declara integrante de un pueblo originario. El reconocimiento de los pueblos indígenas es y debe seguir siendo una demanda legítima, la cual nos debemos tomar en serio, pero esta no es la forma; con esta propuesta nos dividiremos aún más. Todos debemos tener los mismos derechos y los mismos deberes; todos debemos querer y cuidar a nuestro Chile.

BÁRBARA SOTO

Profesora; Ex Seremi de Educación

17/06/2022

Quiero hablar de tres ausencias en materia de educación en el borrador, que deberían preocuparnos. La libertad de pensamiento, la primera infancia y la familia. Lo que además de grave, es curioso, porque las tres están presentes en la Convención sobre los Derechos del Niño y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

texto donde se rechazaron las ideas de prohibir al Estado realizar actos de adoctrinamiento y propagar tendencias político-partidistas, además de que la formación ciudadana fue totalmente omitida. Por el contrario, los profesores quedaron como titulares de la libertad de cátedra sin siquiera mencionar en ese punto el

Uno, la Constitución actual establece que la enseñanza no podrá orientarse a propagar tendencia político partidista, a diferencia del nuevo



interés superior, lo que hace que nuestros hijos queden expuestos a la vulneración de su derecho a la libertad de pensamiento.

Dos, a pesar de que el año pasado se rechazó la ley de kínder obligatorio, en el 2013 hubo consenso en realizar una reforma constitucional que lo establecía así. Por eso, esta era una oportunidad para volver a poner en el centro a la niñez, considerando que además la pandemia aumentó el ausentismo escolar, pero el nuevo texto sólo hace obligatoria la educación desde el nivel básico. Curiosamente muy distante al objetivo de Desarrollo Sostenible que dice que para el 2030 "los Estados tienen que asegurar que todas las niñas y niños tengan acceso al desarrollo en la primera infancia y a una educación preescolar". Y es que existe evidencia robusta que demuestra que la educación inicial impacta en las habilidades sociales, cognitivas y emocionales.

Tres, en materia de educación se ha relegado completamente a la familia, aun cuando en el artículo 5 de la Convención de los Derechos del Niño, se indica que los gobiernos deben dejar a las familias orientarlos, y en el 18, que es responsabilidad primordial de padres y madres la crianza y es deber del Estado brindar la asistencia para ello. Por el contrario, y con un historial de mala praxis, se pone al Estado en el centro de la responsabilidad de la educación de nuestros hijos e hijas. De hecho, la palabra Estado se repite 413 veces en el texto y en lo referente a educación 12, la palabra familia que se menciona 0.

ARTURO GUERRERO

Vocero de La Vega

19/06/2022

Hola chiquillos, muy buenas tardes. ¿Hoy día me ven la cara? Estoy amargado. Lo que pretendía ser maravilloso, ya no es. En vez de juntarnos, nos hemos separado más.

Reclamamos de los senadores designados. Hoy día tenemos cupos privilegiados para los pueblos originarios. ¿De qué democracia me hablas?



SEBASTIÁN SICHEL

Ex Candidato Presidencial

20/06/2022

Las constituciones nacen para garantizar la libertad de los ciudadanos y para protegernos del abuso del poder. También para garantizar derechos que hagan que los esfuerzos nos permitan llegar al lugar donde queremos y no nos condene el lugar donde nacimos y, sobre todo, para hacer un pacto social, un acuerdo de todos, para tener una hoja de ruta en común, de donde queremos llegar como país.

El problema es que el texto que proponen los constituyentes no logra ninguno de estos objetivos. Hace de la Cámara de Diputados un poder más poderoso aún, pues va a concentrar el control de todas las instituciones del Estado, y eso es malo y peligroso para los ciudadanos. Tampoco garantiza derechos poniendo como prioridad la vulnerabilidad social o la fragilidad de la clase media, porque establece grupos privilegiados que van a ser más importante que incluso la pobreza o la fragilidad de nuestra clase media. Y, quizás lo más terrible, es que no es un pacto social, pues no estamos de acuerdo en ella. Ha generado un país más dividido, incluso con los que aprobamos que queríamos una nueva Constitución.

Una Constitución no puede hacer un país partido en dos, en que una mitad está contenta con la Constitución y otra mitad está triste por la Constitución que tenemos, sino que debe ser un instrumento que haga de Chile, un país y un proyecto en común. Por eso yo no aprobaré esta Constitución y rechazaré en el plebiscito de septiembre, porque simplemente va a ahondar la herida de un país dividido, donde muchos como yo queremos un país unido. Quiero una nueva Constitución, pero no así.



CRISTIÁN ALLENDES

Presidente Sociedad Nacional de Agricultura, SNA

22/06/2022

¡Hola! ¿Sabes que todo lo que tú comes día a día viene del uso del agua para riego agrícola? Somos la gente del campo y los agricultores quienes, con nuestro trabajo, te entregamos los insumos y alimentos que comes cada día, y necesitamos del agua para hacerlo realidad. Sabemos que el agua es un bien escaso, y somos los primeros en cuidarla, no es sólo porque es una fuente de trabajo, sino porque es la subsistencia de toda la comunidad que nos rodea, de nuestros vecinos, de nuestros animales y es lo que permite mantener vivas nuestras tradiciones de campo.

La nueva constitución no resuelve este problema, sólo produce incertidumbre. Con este borrador perdemos todos; pierde la comunidad y pierde el futuro de los alimentos que te permiten vivir día a día, porque será la voluntad de un funcionario quien, administrando la entrega de agua, decidirá finalmente quiénes podrán producir.

El agua para el campo es vida, es tu vida. Sin

ella, los agricultores no podrán seguir produciendo. Sin agua segura y sin agricultura, no hay comida.

No permitas que se ponga en riesgo tu vida. Tú puedes ayudarnos a asegurar la producción de alimentos para que, desde el campo, sigamos haciendo crecer todo lo que tú y tu familia necesitan.



CAMILA ANDRADA

Publicista y Activista

23/06/2022

Las bajas pensiones, crisis en vivienda, la brecha educacional tras la pandemia, la inflación y tantos otros problemas que se espera que resuelva la nueva Constitución. Pero ¿Los convencionales pensaron en lo que se requiere para no quedarnos sólo con una lista de deseos en vez de derechos garantizados constitucionalmente?

Aspirar a ser Holanda, Nueva Zelanda u otro país que se hace cargo de buena forma de los mínimos sociales, requiere pensar en una nueva Constitución, que cree un Estado fuerte con una economía estable y activa; algo contra lo que atenta el borrador constitucional. Porque los cambios no sólo implican inversión, sino también gasto público permanente.

Nuestros problemas como país no se van a solucionar con el Apruebo o el Rechazo. Paremos de mentirle a la gente.

SEBASTIÁN HUERTA

Fundación Aire Nuevo

24/06/2022

Al asumir, el actual Gobierno tomó la decisión de no renovar el estado de Emergencia que operaba en la Macrozona Sur. Tuvimos que ser testigos de 122 atentados para que decidieran reponerlo.

En este caso, vimos cómo el Gobierno dio un paso atrás y repuso el estado de Emergencia. La realidad se impuso, pero también vimos cómo los convencionales de su sector no

hicieron lo mismo en la propuesta de texto constitucional. ¿Cuántos atentados más necesitaban los convencionales para reponer el estado de Emergencia en la propuesta de texto constitucional?



Para nadie es un misterio que hay un sector de la izquierda, el más extremo y que se apoderó de la Convención Constitucional, que derechamente no cree que entregar seguridad a las personas deba ser una prioridad; su agenda es otra.

¿Pero qué pasó con el estado de Emergencia? Lo eliminaron, y el motivo es claro: pura ideología. No creen que el Estado es el único que tiene el uso legítimo de la fuerza. No creen que las Fuerzas Armadas deban cumplir un rol en la protección y seguridad de los chilenos y chilenas, frente a amenazas tan peligrosas como lo es el terrorismo y el crimen organizado.

En resumen, esta propuesta de texto constitucional debilita el rol del Estado de garantizar la paz de los chilenos, y a su vez se aleja de los fines principales que debe perseguir una constitución, como es garantizar la paz y la seguridad de los ciudadanos, para que puedan ser cada día más libres.

CRISTINA VILLAGÓMEZ

Abogada especializada en Derechos Humanos

28/06/2022

La Convención Constitucional le propone a Chile aprobar un mamarracho. Yo soy extranjera y estoy profundamente enamorada de Chile, esta magnífica franja de tierra a la que tengo la bendición de llamar hogar. Y, chiquillos, les puedo decir que la Constitución que la Convención le propone a nuestro Chile es un mamarracho plagado de errores graves y errores estúpidos.

Errores graves, como el permiso que tienen que otorgar los pueblos indígenas para crear y aplicar leyes y políticas públicas que nos afectan a todos. Graves, como establecer un Sistema Único de Educación al que maquillan tras el nombre de "fines y principios". Graves,

como establecer que los jueces tienen que ser menos severos al juzgar a extranjeros que cometen delitos en Chile.

Y errores estúpidos que eran fáciles de evitar, como olvidarse de poner el requisito de que el presidente de Chile tiene que ser nacido en Chile. Estúpidos, por ignorancia y por falta de lógica jurídica al escribir, como hacer que sólo la educación básica sea obligatoria. Ninguno de esos errores, y los cientos más que tiene la constitución de la Convención, los cometieron las constituciones de Venezuela,



Ecuador o Bolivia. Y la Convención ha logrado algo que me ha sorprendido personalmente: les está ofreciendo una Constitución que es peor que la de mi país. Eso es casi un mérito, casi.

Pero no, chiquillos. Nuestro hogar, nuestro maravilloso Chile, nuestra casa, esa que queríamos mejorar, no se merece esto. Vamos a darnos una segunda oportunidad, y hagámoslo bien. Porque lo que esperábamos para mejorar nuestra casa, aquí no está.

LUIS CAÑAS

Presidente de la Coordinadora de Colegios Particulares y Subvencionados

29/06/2022

¿Sabías que el 90% de los colegios particulares subvencionados son gratuitos y que, además, tienen mejores resultados académicos que los colegios estatales? De hecho, el 69% de las familias chilenas los prefieren por su calidad de enseñanza y variedad de proyectos educativos. Los hay artísticos, con foco en los idiomas, en lo deportivo y en lo espiritual; para que elijan el mejor proyecto que los represente.

Pero esa autonomía podría acabarse si se aprueba el borrador de la Convención Constitucional, porque no garantiza la libertad de enseñanza ni el derecho de los padres a elegir la educación que quieren para sus hijos, atentando gravemente contra la diversidad y calidad de los proyectos educativos. Se pretende crear un Sistema Nacional de Educación único y homogéneo, regulado por el Estado,

y al que deberán someterse todos los establecimientos e instituciones educacionales del país, ya sean privadas, subvencionadas o estatales. En la práctica, las instituciones que promueven una línea de pensamiento distinta a lo que establezca el Estado, perderán su reconocimiento oficial. ¿Les parece esto democrático?

El borrador pone fin a los proyectos educativos privados, pues elimina o limita gravemente la existencia de un sistema de enseñanza pluralista y diverso. Se trata así, de elementos esenciales para que el país ofrezca una provisión mixta en educación, donde los apoderados puedan elegir de manera efectiva,



su legítimo derecho a elegir el proyecto educativo que quieran para sus hijos. Sin opciones distintas, el derecho a escoger de las familias claramente es efímero.

La situación es aún más preocupante, ya que un sistema educacional sin libertad de pensamiento sólo nos conducirá al adoctrinamiento. ¿Dejarás que el Estado decida por ti cuál es la mejor educación para tus hijos?

ALEJANDRO SAN FRANCISCO

Profesor y Académico

30/06/2022

Chile ha tenido tres Constituciones de larga duración en su historia: la de 1833, de 1925 y de 1980. Todas ellas nacieron tras una guerra civil o un golpe de Estado. Posteriormente fueron reformadas, y permitieron la evolución progresiva, tanto de la democracia como de las instituciones republicanas del país.

La eventual nueva Carta Fundamental que se discute en Chile ha nacido también de la violencia, y luego de un amplio acuerdo político, en octubre y noviembre de 2019, respectivamente. Desde ahí, se inició un proceso constituyente que está llegando a su fin, a través de una Convención amplia, que logró solucionar, en parte, el problema de la participación que no tuvieron las anteriores Cartas. Y cuyo proyecto deberá ser aprobado o rechazado el próximo 4 de septiembre.

Lo que no logró la Convención, sin embargo, es cumplir el anhelo de transformar la Constitución en "la casa de todos," como se dijo con insistencia al comienzo del proceso constituyente, sea por razones identitarias, ideológicas o de otro tipo. De esta forma, cualquiera sea el resultado, el problema de la discordia constitucional subsistirá en Chile de una u otra manera, obligando a un nuevo esfuerzo de creación de y unidad por el bien de Chile.



CECILIA CIFUENTES

Economista; Directora Centro de Estudios Financieros

07/07/2022

Hemos visto a prestigiosos académicos, expertos constitucionales y toda clase de profesionales señalando, en base a sus conocimientos y experiencia práctica, los problemas insuperables que esta Constitución traería a nuestra patria en caso de aprobarse. Hay normas extremas, como la plurinacionalidad, el fin del Senado, el término de la igualdad ante la ley, sobre las que se han escrito millones de palabras. Como economista, quiero llamar la atención sobre otra norma, que parece algo más inofensiva, pero que esconde un daño tremendo a la estabilidad y el desarrollo del país: el fin de la iniciativa exclusiva del Ejecutivo en materia de gasto público.

Y no necesito recurrir a la teoría para hacerlo, sino sólo mirar la situación que enfrentamos actualmente, y que a todos nos ha traído dificultades; me refiero al retorno de la inflación, problema que fue endémico de nuestro país en el siglo pasado, pero desconocido para las generaciones jóvenes. Ha sido un éxito de la institucionalidad vigente y que el borrador daña gravemente.

¿Por qué tenemos hoy este grave problema inflacionario? Es cierto que la guerra y la pandemia han tenido efectos, pero la infla-

ción es un alza sostenida en los precios, no un aumento por una vez. La inflación actual se explica, principalmente, por los excesivos estímulos de gasto dados durante la pandemia; los retiros y el IFE.

Políticas promovidas por una mayoría de parlamentarios populistas, los cuales hicieron caso omiso de la Constitución vigente, que establece que sólo el gobierno puede proponer aumentos de gasto público. El proyecto de Constitución institucionaliza el populismo parlamentario, ya que, aunque el Ejecutivo debe concurrir también en las propuestas de mayor gasto, ya vimos cómo fue imposible evitar la presión de los parlamentarios, incluso siendo inconstitucional. Veremos entonces una presión infinita del Congreso por entregar mayores beneficios, apoyada también por millones de ciudadanos que aspiran a esos beneficios. Habremos, entonces, institucionalizado el problema inflacionario actual.

La iniciativa exclusiva de gasto no es un invento de la Constitución de 1980. Retroce-



deremos un siglo en esta materia, considerando que ya la Constitución de 1925 imponía restricciones al Congreso en sus iniciativas de gasto, lo que fue ampliado en 1943, y nuevamente reforzado en 1970. La Constitución de 1980 simplemente recogió la experiencia de un siglo en materia de iniciativa de gasto fiscal. Misma experiencia que ahora la Convención Constitucional pasa por alto, con un retroceso que pagaremos todos; pero especialmente, los más vulnerables, que se ven mucho más afectados con el impuesto-inflación.

A muchos puede parecerles que me he referido a una norma poco importante. No es así. El fin de la iniciativa exclusiva de gasto es grave, y es una razón más para votar Rechazo el 4 de septiembre.

RICHARD CAIFAL

Abogado; Director Ejecutivo Fundación RAKIZUAM

10/07/2022

En este gran barco llamado Chile, los pueblos originarios habíamos estado relegados en lo profundo de las calderas, invisibles al resto de la sociedad. Sin embargo, la Convención Constitucional nos ha puesto en la cabina del capitán. Pero, si tomamos decisiones incorrectas o se consagran normas que van más allá de lo pretendido, podemos hundir este gran barco llamado Chile. De esa manera, nos hundiremos todos, indígenas y no indígenas.

La nueva constitución prometía ser la ruca de todos, un espacio de reconocimiento, participación y encuentro de los pueblos indígenas con el resto de la sociedad. Sin embargo, se convirtió en la habitación de las ideologías. Este nuevo contrato social debía dejar atrás las heridas del pasado y hacer justicia con la historia. Ocurrió que la justicia se transformó en incertidumbre, donde la certeza y la confianza depositadas en un juez, amenazan a las víctimas y no a los culpables.

El Buen Vivir, también denominado Kume Mongen, Sumak Kawsay o Suma Qamaña, debía ser un principio de unidad y equilibrio, que guiara los destinos de nuestro país. El texto de nueva constitución contiene normas que han dividido el alma de la ciudadanía, convirtiendo los derechos en trincheras. Ejemplo de aquello, es la consulta indígena. Un derecho reivindicado por todos los pueblos originarios, pero en el borrador de nueva constitución se transforma en un poder de veto, y va más allá de lo que establece el Convenio 169 de la OIT. Esto paraliza la gobernanza al Congreso, y las inversiones o el desarrollo de nuestro país. Nos volvemos consultivo-dependientes.

PAZ CHARPENTIER

Directora Ejecutiva Juntos + Libres

13/07/2022

Te invito a conocer una de las joyitas del texto propuesto por la Convención en materia económica - y que ojo, no es la única. La propuesta otorga iniciativa económica sin límites al Estado, esto permite, entre otras cosas, crear empresas estatales a nivel nacional, regional y comunal, sin más requisitos que una mera ley simple. Y lo más grave, sin la exigencia de tener que cumplir con el principio de "neutralidad competitiva", esto es, que las empresas del Estado deban competir en igualdad con las empresas que no son del Estado, sobre la base de sus méritos propios y sin ventajas indebidas, como podrían serlo beneficios tributarios, oportunidades especiales en financiamiento, subsidios y otros beneficios regulatorios, como el tratamiento diferenciado y menos exigente que podrían tener las empresas estatales, por ejemplo en materia ambiental o laboral.

Es decir, perfectamente un alcalde de turno podría solicitar crear una empresa estatal comunal de producción y venta de pan, porque encuentra que el pan en su comuna está muy

caro, y competir derechamente con usted. Pero sin los problemas que tiene usted, y, por el contrario, con todas las ventajas que significa ser una empresa estatal. Por ejemplo, podría vender el pan más barato y arrastrar pérdidas por meses sin ningún problema; oportunidad que usted no tiene. Y, es más, le dirán que es importante que el Estado refinancie la panadería estatal - a pesar de sus pérdidas - atendida la importancia de su rol, "¿o acaso quieres dejar sin pan a la gente?" - le dirán.

En fin, esa respuesta no le devolverá su negocio ni el sustento de su familia. Lamentablemente, levantar la voz a esa altura será tarde. Hazlo ahora.



SEBASTIÁN EDWARDS

Economista e Investigador

17/07/2022

Nosotros, Alicia y yo, estamos por el Rechazo, y quiero explicarlo, dentro de un cierto contexto. En diciembre del año 2019, escribí una columna sobre que no debíamos atemorizarnos por una Convención Constitucional. Luego escribí y declaré que era una oportunidad única para una catarsis nacional y discutir, conversar y lograr una visión de futuro conjunta. Hice campaña por Patricio Fernández, una de las voces más preclaras dentro del Apruebo.

Pero, desafortunadamente, la Convención nos ha propuesto un proyecto que no es bueno para el país. Un proyecto que es un experimento; un experimento que puede salir mal. Un experimento que niega nuestras tradiciones republicanas. Y un experimento que, al insistir en la plurinacionalidad, y al dar escaños reservados, viola principios básicos de la democracia, como son la igualdad ante la ley de todos y todas los ciudadanos y ciudadanas, y una persona-un voto.

Por todas esas razones, y con cierto dolor, yo y Alicia estamos por el Rechazo.



JUAN PABLO RODRÍGUEZ

Director Ejecutivo Fundación P!ensa

19/07/2022

Trabajo hace nueve años, desde la Fundación P!ensa, para hacer de Chile un país más descentralizado. Y veo con mucha preocupación cómo la propuesta de la Convención de Constitucional, lejos de disminuir las brechas de las desigualdades territoriales, las puede aumentar.

Primero. La propuesta de Estado regional, una suerte de híbrido entre el Estado unitario y el federal, aumentará las brechas entre las regiones más pobres y las más ricas. Hay Estados unitarios muy descentralizados, y Estados federales muy centralizados. La solución no pasa por acá.

Segundo. Las autonomías territoriales y, especialmente las autonomías territoriales indígenas con autogobierno y autonomía financiera permiten la desintegración de Chile y son un marco jurídico funcional al separatismo.

Tercero. Se crea una extendida burocracia, que nadie sabe cuánto costará, pero todos sabemos quién la pagará: nosotros, los contribuyentes.

Cuarto. La capacidad que tendrán los gobiernos regionales y municipios para endeudarse y crear empresas públicas augura irrespon-

sabilidad fiscal. Pan para hoy, y hambre para mañana; lo que siempre terminan pagando los más pobres.

Y quinto. El sector privado, principal motor para que los habitantes de regiones tengamos mejores oportunidades, se verá ahogado con una propuesta que debilita la certeza jurídica y la propiedad privada. Lo que permite prever, que las regiones más pobres – por muy autónomas que se declaren -, terminarán siendo aún más pobres.

Descentralicemos Chile, sí. Pero hagámoslo bien.



MAURO VALDÉS

Abogado

21/07/2022

El día de ayer, el Presidente Lagos nos devolvió el alma al cuerpo a muchos chilenos: Aprobar o Rechazar no son las alternativas que recogen el sentir mayoritario de los chilenos. Las encuestas y, sobre todo, los descuelgues de la centroizquierda, nos señalan que la propuesta constitucional de la Convención definitivamente no reúne la mayoría suficiente.

Pero el plebiscito de entrada, con su casi 80% nos indica que el Rechazo tampoco es la alternativa definitiva. Hay una amplia mayoría de ciudadanos que esperamos otra vuelta. Una que logre la síntesis entre pasado y futuro; entre fortalezas y debilidades de ambos textos; entre la denostada política y la fría técnica; entre los millenials y centennials con sus nuevas miradas, y las experiencias adquiridas por las generaciones anteriores. Si gana el Apruebo, se debe abrir el debate para incorporar mejoras sustanciales en el texto. Si gana el Rechazo, lo logrado por la Asamblea Constituyente no podrá obviarse, pues en la propuesta que está sobre la mesa hay elementos que nos hablan de futuro y que deben ser incluidos en cualquier constitución.

Específicamente en materia minera, la propuesta constitucional es miope y es deficiente. Es cierto que hay importantes espacios de mejora en la actividad productiva más importante del país, que permitan una minería más innovadora, más integrada con nuestra economía y con nuestros territorios, pero no hay duda alguna de que el mundo necesita minerales.



SOFÍA CORREA

Historiadora

24/07/2022

En la propuesta constitucional que será sometida a plebiscito, se ha plasmado la refundación de Chile. ¿En qué consiste esta refundación? Chile ha de ser una nación. La nación que hemos sido por más de dos siglos, receptiva de la diversidad; conformada por personas de diferentes continentes, culturas y creencias; personas que se han integrado y a la vez la han ido transformando y moldeando, desde su diversidad. Esa nación que ha sido Chile ha sido suprimida en la propuesta constitucional.

En vez, Chile queda convertido en un Estado conformado por once naciones indígenas que, incluso, podrán ser más a futuro. Cada una de ellas controlando territorios autónomos. A diferencia de la nación chilena plural y diversa, las naciones indígenas están conformadas por personas pertenecientes a una misma etnia o raza, y una misma cultura. Son naciones homogéneas, esencialistas, que no acogen la diversidad. Estas naciones indígenas controlarán un territorio que gozará de autonomía, tanto política como administrativa y financiera, e impartirán justicia según sus propias normas y en su propia lengua - pues en estos territorios será oficial la lengua indígena de la etnia que ejerza el control. Ade-

más, tendrán autonomía en las relaciones que establezcan con otros pueblos indígenas más allá de las fronteras del Estado chileno.

De modo que cuando se habla de territorio, se está haciendo referencia a un espacio geográfico donde se ejerce soberanía. Los territorios indígenas se constituirán a requerimiento de las naciones indígenas. Y en su delimitación se aplicarán criterios históricos, lo que es de imaginar pudieran retrotraerse al período colonial o anterior, incluso. Desde Argentina ya nos advirtieron que el Wallmapu que demandan los mapuches incluía parte de las provincias de Buenos Aires y Mendoza. Así, Chile no será más que un Estado en cuyo espacio geográfico ejercen autonomías las naciones indígenas.

Será obligación del Estado chileno financiarlas y garantizarles que puedan desarrollar sus proyectos e intereses. Además, todas las instituciones del Estado chileno, tanto en órganos de elección popular como en la estructura estatal, deberán estar integrados por representantes de las naciones indígenas, con escaños reservados.

SACA 
LA VOZ

Dada esta refundación de Chile, cabe preguntarse si acaso será posible reformar aquellos artículos que aseguran la plurinacionalidad si esta propuesta constitucional es aprobada. La respuesta es no. Ni, aunque el Congreso así lo decida, ni aunque un plebiscito en todo Chile así lo determine, en este aspecto refundacional se puso un candado a cualquier reforma. Se determinó que cualquier cambio constitucional que afectara a las naciones indígenas en sus derechos reconocidos constitucionalmente, como el derecho a la autodeterminación y otros ya mencionados, tenía que contar con su consentimiento. Tal es el artículo 191, que pertenece al capítulo sobre organización territorial. Y ya hemos visto que el control del territorio es esencial en la concepción de nación indígena que traspasa toda esta propuesta constitucional. De modo que el derecho a veto de las naciones indígenas hace que esta propuesta constitucional, de ser aprobada, no pueda ser reformada en lo que a la refundación de Chile se refiere.

En lo que es esencial, esta propuesta constitucional no se podrá reformar una vez aprobada.

SACA 
LA VOZ



“Proceso constituyente se ve lejano, dissociado de las personas”.

JUAN PABLO LUNA, PROFESOR TITULAR ESCUELA DE GOBIERNO UC. DOCTOR EN CIENCIA POLÍTICA POR LA U. DE CAROLINA DEL NORTE.

La Segunda, 24 de junio 2022

PABLO VALENZUELA

Fotógrafo de Patrimonio Cultural y Natural
26/07/2022

Casi tres años atrás, comencé un trabajo fotográfico sobre el “Estallido Social”, a través de una mirada artística de los hechos que cambiaron el rumbo de la historia reciente de Chile. Me concentré en la llamada “Zona Cero”, Plaza Baquedano y alrededores; lugar emblemático donde otrora celebráramos las alegrías deportivas, enarbolando una misma bandera que nos unía a todos.

Desde octubre del 2019 fui testigo de más de 30 manifestaciones, algunas muy pacíficas, donde los chilenos expresaban sus legítimas demandas sociales. Otras, lamentablemente, muy violentas donde observaba una verdadera batalla campal y un afán de destruirlo todo.

Conozco cada rincón de esta área céntrica, la que recorrí en innumerables ocasiones, y puedo dar fe de su aspecto desolador: iglesias, monumentos, museos y casonas arrasadas sin piedad. Locales comerciales, paraderos, buses, metros semáforos. Un verdadero infierno para los vecinos, quienes vieron arruinada su vida diaria, sus sueños, su fuente de trabajo. Y una vergüenza para quienes creemos en una ciudad digna y en el valor de los espacios públicos, que dan identidad y sentido de pertenencia a quienes los habitan.

La Zona Cero se transformó en un símbolo de una suerte de metamorfosis de Chile, una alegoría de nuestros centros históricos destruidos por un vandalismo desenfadado. Uno podría entender que de este comportamiento hay complejos problemas sociales, muchas miradas y diferentes aristas, pero llegar a estos niveles de intolerancia, fanatismo y destrucción simplemente sobrepasa todo límite.

Los invito a recorrer los alrededores de Plaza Baquedano y reflexionar sobre este lugar herido, donde la desidia y el abandono son parte de la cotidianeidad. Esta es una invitación transversal, por amor a nuestro país, a su historia, a su belleza, a su identidad; para que juntos nos vinculemos con nuestro entorno, lo valoremos y enmendemos el rumbo, de tal forma de poner fin a este caos donde nadie gana, sino todos pierden.

SACA 
LA VOZ

JAIME RAVINET

**Ex Alcalde I.M. de Santiago; Ex Ministro de Defensa
y Ex Ministro de Vivienda y Urbanismo**
31/07/2022

A gran parte de los chilenos no les gusta el proyecto de la Convención Constituyente. Sólo un 11% respalda su texto completo. Sin embargo, muchos están llamando a aprobarlo para reformarlo. Eso no es posible, a menos que los pueblos indígenas den su consentimiento. El artículo 191, número 2, es claro, y no fue modificado por ningún artículo transitorio. Toda mejora constitucional requerirá de este acuerdo. Por tanto, la intención de reformar una vez aprobado este proyecto constitucional es una ilusión. Los pueblos indígenas, que son una minoría, tendrán el poder de vetar toda reforma que afecte sus derechos establecidos en esta eventual nueva constitución.

Por tanto, si usted quiere mejorar y corregir el proyecto constitucional, vote Rechazo. Rechazo para reformar. Y sólo a partir de allí podremos construir una nueva constitución que represente a la mayoría de los chilenos.



PATRICIO BOPP

Concejal I.M. de Las Condes
01/08/2022

El proyecto de la nueva Constitución no tiene calle. Parece que los dinosaurios, pokemones y enfermos terminales de la Lista del Pueblo, sólo representaban a la calle de los que tiraban piedras a Carabineros y armaban barricadas para humillar a la gente pacífica.

La verdadera calle no está presente en este proyecto, y queda en evidencia en su artículo 210, que establece: Sólo podrá existir una junta de vecinos por unidad vecinal. Esta última delimitada previamente - ¿adivinen por quién? - por los políticos. Solo en Las Condes en la unidad C23, existen 18 Juntas de Vecinos, que hacen una labor muy importante de puente entre la municipalidad y los vecinos.

Rechazando esta nueva Constitución también los defenderemos a ellos; su derecho a la libre asociación para seguir construyendo colaboración, seguridad en sus barrios, tejido social y comunidad.



GENARO ARRIAGADA

Ex Ministro Secretario General de la Presidencia de Chile (SEGPRES)

02/08/2022

Destacan los partidarios del Apruebo, que en el proyecto de constitución se incorporan muchos derechos sociales. Es cierto, y no tengo objeción que sea así. Pero es cierto también, que ninguna Constitución, ni, aunque fuera la más elaborada del mundo, puede asegurar por sí misma a cada habitante una vivienda y pensiones dignas, y un salario justo, una tasa de interés baja, atención hospitalaria y educación de excelencia.

Piensa en el texto original de la Constitución de Pinochet. Ella e aprobó en 1980, año en que se cometían atroces violaciones a los Derechos Humanos. Y ese mismo año, la Constitución establecía las mayores garantías a las personas. Decía textualmente: "Se prohíbe la aplicación de todo apremio ilegítimo"; y en un momento en que desaparecían personas y eran detenidas en lugares clandestinos. Cito textualmente "Nadie puede ser arrestado o detenido sino por orden de funcionario público expresamente facultado por la ley, ni sujeto a prisión, sino en su casa o en lugares públicos destinados a ese efecto."

No es distinto lo que pasa con las constituciones de dictaduras de izquierda, donde, por ejemplo, el régimen de Maduro, mientras

atropella los Derechos Humanos de los venezolanos y obliga a cinco millones de ellos a abandonar su tierra, acosados por el hambre y la miseria, su Constitución dice en su artículo 82, cito textualmente, "toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, segura, cómoda, higiénica, con servicios básicos esenciales, que incluyen un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias." No sólo eso, sino que, además, la Constitución de Chávez les asegura a los venezolanos una seguridad social que supera por muchas veces la de las naciones más avanzadas del mundo. Y cito de nuevo textualmente, escuche bien, "Toda persona tiene derecho a la seguridad social como servicio público de carácter no lucrativo, que garantice la salud y asegure protección en contingencias de maternidad, paternidad, enfermedad, invalidez, enfermedades catastróficas, discapacidad, necesidades especiales, riesgos laborales, pérdida de empleo, desempleo, vejez, viudedad, orfandad, vivienda, cargas derivadas, y cualquier otra instancia de previsión social."

SACA
LA VOZ

El Estado asegurará - dice la Constitución de Chávez - la efectividad de estos derechos, creando un sistema de seguridad social, universal, integral.

El asunto es que, al votar en el plebiscito, ¿hacia dónde debes mirar? Primero, saber que la diferencia entre la Constitución de una dictadura. Todas las dictaduras tienen constituciones, sean fascistas, comunistas, militares o populistas. Y una auténtica democrática no es quien consigna más derechos. Aún más, estoy seguro de que la Constitución de Cuba o de Maduro, consagran más derechos que las de Estados Unidos, Francia, Alemania o Noruega. Pero esta propuesta falla en lo que es la esencia de toda Constitución: crea una amenaza sobre la igualdad de los chilenos, facilita el control político de los jueces en tribunales, que es una característica de las dictaduras modernas; crea una Cámara de Diputados con tan amplias atribuciones, que rompe lo que es la esencia de una democracia, que son los equilibrios y balances que permiten limitar el poder y proteger la libertad de las personas. Aún más, si se diera el caso no improbable de que una coalición de partidos controlara la Presidencia y la Cámara de Diputados, sería posible crear por vía legal una dictadura. Y cuidado, le digo a mis amigos de izquierda y de derecha: tanto una dictadura de izquierda como una de derecha.

SACA
LA VOZ

CRISTÓBAL FERNÁNDEZ

Administrador Público

03/08/2022

El borrador de Constitución presenta al menos dos elementos que hacen aceptable su rechazo. En primer lugar, es un cuerpo cargado de conceptos que representan las tesis políticas de un solo sector del país. Y segundo, el corazón de la propuesta, que es el sistema político, es el equivocado para el logro de un mayor progreso social.

El documento de la convención constituyente define a Chile como un Estado plurinacional. En nuestra región latinoamericana, ese concepto tiene su auge institucional en las posiciones políticas de representantes del llamado "socialismo del siglo XXI", particularmente Bolivia y Ecuador. Dicho elemento otorga una autonomía expansiva a los pueblos originarios que afecta a nuestra tradición unitaria.

En el ámbito de las relaciones internacionales, la propuesta eleva a rango constitucional una serie de principios de política exterior y define

a América Latina y el Caribe como una zona prioritaria. Si bien estos elementos parecen nobles incorporarlos dentro de la carta fundamental limita la necesaria flexibilidad de nuestra política exterior.

Finalmente, el régimen político propuesto resulta inapropiado para el desarrollo de un Estado social y democrático de Derecho, pues merma los debidos contrapesos entre los poderes ejecutivo y legislativo. Suprime la iniciativa exclusiva del Presidente en materia de ley que arroge gasto público, elimina el estado de emergencia, entre otros.

JOSÉ PABLO ARELLANO

Economista, Ex Ministro de Educación

07/08/2022

He estudiado el texto que nos proponen los convencionales, y he llegado a la conclusión de que no ayuda a la gobernabilidad del país, y que por el contrario debilitaría la democracia y perdería independencia el poder judicial. Esto es muy grave, por eso, votaré rechazo.

Escucho que algunos le disminuyen la importancia a estos temas y en cambio destacan los derechos sociales. Es valioso establecer en la Constitución estos derechos, pero eso no garantiza que se conviertan en realidad.

Para que el derecho al trabajo se convierta en realidad necesitamos inversiones que creen empleo, para que mejore la educación, la salud, las pensiones, para que todos tengan acceso a la vivienda se requieren más recursos para poder financiarlos.

Esos recursos resultan del progreso económico. Las normas que nos proponen en materia económica harían más difícil el progreso del país. Por eso creo que si este texto se llega a aprobar causaría mucha frustración, porque las promesas sociales no se podrían cumplir. Por eso necesitamos una nueva constitución, pero que esté bien hecha.

MARÍA GARAFULIC

Abogada

08/08/2022

Hola, soy María Garafulic de abogadas por Chile y vengo a derribar mitos. Una buena Constitución debe sacar provecho del legado de nuestra larga historia republicana y tomar esa base para construir un Chile mejor.

La eliminación de instituciones tan importante como nuestro Senado y la reducción del Poder Judicial a un mero sistema de justicia deben ser analizados con mucho cuidado, pues representan pérdidas invaluable para nuestro sistema democrático. Resulta preocupante que la propuesta establezca un sistema nacional que deberá coexistir al menos con 11 sistemas de justicia paralelos, uno para cada pueblo indígena, sin definirse en que materias, en qué territorios o respecto a que personas aplicarán.

El poderoso Consejo de Justicia abre sus puertas a la política, terminando así con la justicia imparcial e independiente que conocemos. ¿Crees que este cambio protege tus libertades y derechos?

Lee el texto que elaboró la Convención y observa la realidad. Ya sabes, del dicho al hecho hay mucho trecho. Por una constitución realmente democrática y republicana, vota rechazo, ésta no.



RODRIGO PÉREZ / CIGARRITO

Administrador de recursos hídricos; Experto en gestión integral del agua

10/08/2022

Amigas y amigos, gente del campo chileno desde Arica a Magallanes, cierto, estamos todos preocupados por esta propuesta de constitución que deroga el actual Código de Aguas, que estuvo 11 años para ser modificado y ser adaptado a estos nuevos tiempos.

La nueva constitución propone que a contar del 5 de septiembre estos derechos ya no van a ser propiedad de los agricultores si no que van a pasar a ser nacionalizados por el actual gobierno gracias a esta constitución.

Esto es prácticamente inaceptable. Los invito a leer el párrafo, a instruirse e informarse porque lo que van a hacer, será una agencia nacional del agua, en donde ya ni siquiera siendo expropiado, sino que nacionalizado, los derechos los van a prácticamente perder.

Amigos míos, los invito a informarse y a votar con claridad y decisión este 4 de septiembre.



MACARENA LETELIER

Abogado; Presidenta de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial

11/08/2022

¿Qué nos jugamos como país, como sociedad de aprobarse las normas propuestas en administración de justicia? Nos jugamos parte de nuestra libertad. ¿Por qué? Porque cuando yo cedo libertad y permito que otros juzguen cuando se cometen infracciones a la ley, de alguna manera tengo que confiar en ese sistema. Un sistema que hoy día puede estar cooptado por un Consejo de Justicia que va a tener una integración política que está lejos de ser la adecuada para esa imparcialidad, que es una de las características principales de la jurisdicción.

La igualdad. 12 sistemas de justicia diferentes ¿Qué igualdad pueden asegurar? Va a depender en que territorio yo esté, de que etnia me reconozca, quienes van a ser quienes juzguen los casos concretos donde yo pertenezca para ver si se resguarda o no la igualdad.

Y ¿El Estado? Al Estado se le da un estatus diferente, no puede ser objeto de demandas arbitrales. ¿Qué pasa con los inversionistas extranjeros? Esto es ir contra todo lo que se

ha desarrollado en materia internacional.

Estado de Derecho. Si no sé quien me va a juzgar, de qué manera, yo, de alguna manera ¿Voy a ir a una autotutela eventualmente? Es muy importante que yo confíe en el sistema.

La dignidad. Tenemos una acción constitucional porque se elimina el recurso de protección, pero en tribunales de primera instancia ¿Cuánto tiempo va a demorar que yo tenga una respuesta? ¿Cómo se va a haber afectada la dignidad de las personas en este minuto?

Y la democracia al final del día. La justicia es un pilar fundamental para la democracia. Es mucho lo que está en juego si se aprueban las normas propuestas en administración de justicia.

IUVÁN PODUJE

Arquitecto urbanista

16 /08/2022

La nueva constitución ha propuesto restituir los territorios indígenas, y según la ley de territorio indígena esas tierras están conformadas por los títulos de merced, los comisariatos, y otras propiedades que las comunidades indígenas consideren que son suyas.

Los títulos de merced, en particular, los medimos, son 640.000 hectáreas. Y arriba de ellos hoy día existen barrios de vivienda social, barrios de subsidio, municipios, 500 colegios, cabañas, hoteles, comercios ¿Qué va a pasar con esas personas que compraron su vivienda o su hotel cumpliendo con todas las reglas? ¿Qué va a pasar ahora que se den cuenta que su propiedad está en un título de merced?

Pero esto podría ser peor.

Hemos visto recientemente a convencionales diciendo que sus tierras van incluso desde el Valle de Azapa o Valle del Elqui hasta la ciudad de Santiago. No es justo. No corresponde que la constitución meta ese nivel de incertidumbre ahora, después de pasar dos crisis, respecto a lo que va a pasar con las propiedades.

Esto podría, es más, amplificar y extender el conflicto que hemos visto en la macrozona sur a otros sectores del país. Es una medida irresponsable, y es una medida que genera incertidumbre y temor en la población, y por eso, entre otras razones, hay que rechazar esta nueva constitución.

EDUARDO SAFFIRIO

Abogado; Ex-Diputado

25/08/2022

El texto que nos propone la Convención Constitucional establece un objetivo muy loable y que personalmente comparto: avanzar hacia un Estado Social y Democrático de Derecho.

Lo que ocurre, es que al interior del cuerpo del texto que se propone, vienen una serie de artículos que son contradictorios con ese logro. Por ejemplo, en vez de unirnos, nos divide a través de la Plurinacionalidad y de las identidades étnicas. En segundo lugar, fragmenta al país en numerosas autonomías. Y, en tercer lugar, hace un planteamiento en materia de Sistema Político que nos va a llevar a un asambleísmo irresponsable, que va a dificultar la eficacia decisoria y la gobernabilidad.

Y sin solidaridad, sin civismo, sin un vínculo ciudadano fuerte y sin eficacia decisoria y gobernabilidad, se hace inviable conseguir un Estado Social y Democrático de Derecho.

SACA
LA VOZ

SACA
LA VOZ



SACA LA VOZ

IMPACTA

ALCANZANDO A MILES DE PERSONAS

600

ESTUDIANTES PARTICIPARON DE CONGRESOS

10

CAPÍTULOS DE RADIO ACERCANDO A LA COMUNIDAD LA PROPUESTA CONSTITUCIONAL

37

ENTREVISTAS PARA EL DOCUMENTAL

+100.000

VISUALIZACIONES DEL DOCUMENTAL

SACA LA VOZ

CONGRESO SACA LA VOZ

A partir de la presencia en redes sociales y medios de comunicación, sumado a la elaboración y publicación permanente de contenido referido al texto propuesto por la Convención, Saca La Voz ha sido contactado desde mayo de 2022 por diversos establecimientos escolares, asociaciones gremiales y de la sociedad civil para efectuar charlas informativas que expliquen, tanto con el proceso constituyente, desde su origen y formación de la propuesta, hasta el alcance de las normas elaboradas por la Convención. En este sentido, hemos alcanzado un universo de más de 600 personas de manera directa y presencial.



SACA LA VOZ

RADIO

Luego de casi un año de promover la participación ciudadana en el proceso constitucional de la Convención en las diversas instancias dispuestas por esta, y ya con un texto definitivo entregado al Presidente de la República, Saca La Voz decide dar un paso adelante facilitando la comprensión del texto a la ciudadanía, más allá de las redes sociales, llevando el contenido de la propuesta a la radio. Mediante la participación de dos personas del equipo más la conductora Daniela Aguilera, desde julio de 2022 se transmite el programa Saca La Voz de Radio Pudahuel en diferido los días sábado y domingo, a través de sus 25 emisoras a lo largo de Chile, más la transmisión por internet con alcance internacional. En Este programa se conversan y explican en profundidad, en un lenguaje cercano y simple, el contenido y alcances de la propuesta convencional.



SACA LA VOZ

EL DOCUMENTAL

El proceso constituyente ha sido sin duda un hecho histórico para Chile. Desde la instalación de la Convención, su funcionamiento, y hasta la entrega del texto definitivo, el proceso fue objeto de un profundo debate en torno al proyecto país que se quería construir y las vías para alcanzarlo. En ese sentido, y fiel a su misión abrir y entregar espacios para la opinión, la reflexión y el debate riguroso e informativo, Saca La Voz produjo el documental "La Desilusión", dirigido por el periodista Sergio Paz.

Este documental buscó llevar a la ciudadanía, la evaluación del proceso constituyente y de las normas propuestas, a través de la voz de diversos líderes de opinión, provenientes de diferentes sectores e ideologías quienes observaron el proceso desde la formación de la Convención hasta elaboración del texto final. Así, se recogieron las voces de más de 30 líderes de opinión de diversas disciplinas, quienes, en 6 capítulos temáticos, realizaron a través de sus comentarios un análisis de lo que ha significado como sociedad y ha implicado al país el proceso constituyente chileno comenzado en 2020.

El documental se trabajó desde su idea hasta su edición final, durante seis meses buscando ser una pieza académica que lograra analizar el proceso constituyente y su resultado, de forma objetiva (sin perjuicio de las preferencias de los entrevistados) desmarcándose así de las campañas electorales por una u otra opción en el plebiscito de salida. Para eso, un equipo de producción independiente, dirigido por Sergio Paz, realizó los contactos, grabaciones y entrevistas de las distintas personalidades que dieron su punto de vista respecto a este proceso convencional.

Puedes encontrar los seis capítulos del documental en <http://documental.sacalavoz.cl/> o revisar cada capítulo en nuestro canal de YouTube Saca La Voz.

LA DESILUSIÓN EL DOCUMENTAL

"LA CULTURA DE LA CANCELACIÓN"
CAPÍTULO I

"FIN DEL SENADO"
PODER SIN CONTRAPESOS
CAPÍTULO II

"PLURI NACIO NALI DAD"
CAPÍTULO III

"OCTUBRISMO"
CAPÍTULO IV

TRAMPA VADE:
EL ROSTRO DEL ENGAÑO"
CAPÍTULO V

"LA DESILUSIÓN"
CAPÍTULO FINAL

SACA LA VOZ

SACA LA VOZ

LOS CAPÍTULOS

“La Cultura de la Cancelación”

En poco más de diez minutos, expertos y analistas diseccionan los efectos de un fenómeno social que podría terminar afectando a la democracia y las relaciones interpersonales para siempre: la cultura de la cancelación. ¿Cómo afectó la censura el proceso constituyente? ¿Cómo nos afecta como sociedad?

“Fin del Senado”

El poder sin contrapesos. Con mucho vértigo y tensión, distintos entrevistados explican las consecuencias que podría tener para Chile acabar con esta institución y con 200 años de tradición republicana, que ha dado estabilidad y gobernabilidad al país. Los fundamentos detrás de esta idea y las eventuales consecuencias de la desaparición del Senado son algunos de los temas revisados en profundidad por sus protagonistas.

“Plurinacionalidad”

Durante meses, distintos pensadores, académicos y políticos analizaron las consecuencias de una idea que amenaza con poner fin al concepto de Estado Nación. Este capítulo analiza la propuesta plurinacionalista presentada por la Convención, sus fundamentos, ideología y alcances.

“Octubrismo”

La violencia y la intolerancia que se apoderó de Chile después del estallido social de octubre de 2019, fue detonante de un castigo a la política tradicional que terminaría generando severas distorsiones en los equilibrios dentro de la Convención. En este capítulo, sus protagonistas nos conducirán a las razones que llevaron al estallido social, analizando la sociedad desde ese momento y sus consecuencias.

“Rojas Vade: El Rostro del Engaño”

Un caso que aún es investigado por la Fiscalía, Rodrigo Rojas Vade, convencional constituyente por la Lista del Pueblo, electo debido a su cáncer terminal, admite que mintió sobre su enfermedad. Símbolo del octubrismo, Rojas Vade se convirtió en el detonante de una crisis de legitimidad que marcó el proceso constituyente.

“La Desilusión”

Demandas sociales no escuchadas y controvertidas propuestas convencionales dieron pie a un sentimiento de desilusión que influyó seriamente en quienes habían confiado en un proceso que terminó con un país dividido.



LOS ENTREVISTADOS

Oscar Andrade S.

Rodrigo Arellano F.

Pepe Auth S.

Cristóbal Bellolio B.

Rocío Cantuarias R.

Álvaro Cayun C.

Jorge Correa S.

Sofía Correa S.

Marcela Cubillos S.

Sylvia Eyzaguirre T.

Renato Garín G.

Óscar Guillermo Garretón P.

Natalia González B.

Arturo Guerrero G.

Rafael Gumucio A.

Felipe Harboe B.

Daniel Mansuy H.

Paula Millacura T.

Juan Diego Montalva Z.

Katherine Montealegre N.

Erica Muñoz B.

Sergio Muñoz R.

Francisco Javier Orrego G.

Ernesto Ottone F.

Pablo Ortúzar M.

Verónica Oyarzún

Iván Poduje C.

Bárbara Rebolledo A.

Ximena Rincón G.

Javiera Rodríguez P.

Alfredo Sepúlveda C.

Heidi Stange J.

Manfred Svensson H.

Valentina Verbal S.

Magdalena Vergara V.

Ignacio Walker P.

Arturo Zúñiga J.



The background features a radial sunburst pattern of thin, light purple lines emanating from the center. The text is rendered in a white, bold, sans-serif font with a double-line outline effect.

SOMOS
TU VOZ